



## EMPRESAS INNOVADORAS *Se destacan entre las 100 más importantes del mundo*

Por: Jennieska Alfonso  
[j.alfonso@onapi.gob.do](mailto:j.alfonso@onapi.gob.do)

**L**a innovación es el desarrollo de una idea, ya sea un producto, bien, servicio o proceso, que se pone en práctica; se caracteriza por ser algo novedoso, que agrega valor, que se adapta a los cambios y a las exigencias del mercado. Lo que conlleva a ser más competitivo a largo plazo.

*La innovación constante es la única forma de mantenerse competitivo, porque ninguna ventaja es sostenible en el largo plazo.*

*Jorge Gonzalez Moore*

Sin embargo, con la tendencia de los tiempos ser innovador no es suficiente, puesto que tras la innovación debe existir un buen uso de los sistemas de propiedad intelectual, con el objetivo de proteger esa innovación o idea del dominio público; y en caso de que pudiera hacer uso de licencias, derechos y transferencias de tecnologías. De acá pudiera depender el éxito comercial de una innovación.

Un país a fin de propiciar un ecosistema adecuado debe de consensuar una estrategia consolidada entre el gobierno, socios y partes interesadas, con el objetivo de promover el desarrollo de la innovación, aumentar los registros de propiedad intelectual, atraer la inversión directa extranjera (IDE), acrecentar la inversión en I+D, transferencia de tecnologías, que a su vez dinamizan la economía.

La República Dominicana liderada por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) y en



colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en el 2012 lanzó una Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual, con el objetivo de incentivar la innovación y la creación de activos intangibles de PI, donde se identificaron sectores claves de la economía dominicana y sus necesidades, a fin de accionar para cubrir todos estos hallazgos.

*Hace cincuenta años todas las empresas querían ser innovadoras, pero a menos que fueras una empresa capaz de liderar los cambios bruscos del mercado, era imposible tener una mentalidad innovadora. La innovación exige un acercamiento sistemático, porque es muy impredecible.*

*Peter Druker*

Anualmente, la agencia Thompson Reuters, empresa internacional de multimedia, elabora una lista de las cien (100) compañías o instituciones más innovadoras del mundo, en el 2015 este listado fue titulado "El Futuro del Dinero: Convertir en Efectivo el Efectivo" (The Future of Money: Cashing Out on Cash). Esta agencia busca dar a conocer la innovación en cuanto a tecnología, y el aumento en la cartera de patentes a nivel mundial; mide los principales mercados y las oficinas donde se encuentran registradas las patentes, como también el dominio de las patentes.

Las 100 más innovadoras generaron más de 429 trillones en ingresos (moneda local en €) e invirtieron más de 20 billones de dólares en Innovación y Desarrollo (I+D) durante el 2014. Estos provienen de los continentes Asiático,

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE



OFICINA PRINCIPAL  
Av. Los Próceres No. 11  
Santo Domingo  
Tel.: 809-567-7474  
Fax: 809-732-7758

CONTÁCTENOS:  
Línea de atención al usuario  
809-732-4447

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS  
Av. Estrella Sadhalá Edif.  
Antonio Guzmán Fernández  
Tel.: 809-582-4059  
Fax: 809-583-8437

MUNICIPIO STO. DGO. ESTE,  
Plaza Coral Mall  
2do. nivel,  
Autopista de San Isidro  
Tel.: 829-236-7474

SAN FRANCISCO DE MACORÍS  
Plaza Colonial, Suite 14-B,  
Avenida Antonio Guzmán  
Fernández - Tel.: 809-588-2052  
Ext. 3436



Norteamericano y Europeo, con la participación de once países, dos de los cuales (Japón y los EE.UU) representan el 75 por ciento de la lista, lo cual los convierte en los verdaderos centros de innovación del mundo; los nueve países restantes son Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, los Países Bajos, Corea del Sur, Suecia, Suiza y Taiwán.

En el 2015 se originó un escenario donde se observó la participación de tres nuevos segmentos a desarrollar: la energía eléctrica (con más intensidad en Corea del Sur y Francia), el sector de imágenes (liderado por Japón) y petróleo y gas (este último liderado por tres empresas Chevron, Exxon Mobil e Idemitsu Kosan). En comparación al año pasado otras áreas de mayor start up fueron química, internet media, búsqueda y sistemas de navegación.

Del mismo modo se observó el crecimiento del sector químico el cual registró un gran repunte, duplicando su representación en comparación con el 2014, con el surgimiento de nuevas empresas como la Air Products, Mitsui Chemicals, Showa Denko, Solvay, y Toray Nitto Denko. Este cambio es indicativo del papel que desempeñan los gobernantes y las legislaciones de propiedad industrial en nuestro mundo, a fin de influir en el desarrollo de fármacos y química de los alimentos, los cultivos agrícolas y disolventes industriales.

Así mismo el sector automovilístico tiene su mayor representación con un 233% de aumento desde el inicio del listado y, en cuanto a fabricantes el juego ha cambiado, pues hace cinco años, las tres empresas representativas eran: Honda y Toyota, de Japón y Volvo de Suecia. Ahora, Japón sigue dominando con un 80% la representación, incluyendo Honda y Toyota, mientras que en Francia la empresa automovilística Valeo y en los EE.UU. Johnson Controls; la tendencia en este sector es declinar al fabricante tradicional por los que suministran nueva tecnología para los autos.

En cuanto al sector farmacéutico, este se ha visto liderado por 7 grandes empresas, tres en los Estados Unidos, dos en Suiza y dos en Alemania; la tendencia es el desarrollo de la medicina, con el desarrollo de nuevos tratamientos y su protección a tiempo por patentes.

### Continentes más innovadores

#### ASIA

Por ser altamente innovador, por mantener un liderazgo en descubrimientos, proteger y comercializar las ideas, Asia es la región más innovadora, con Japón a la cabeza, siendo el país con el top100 en representación de innovaciones globales, que se mantiene en la lista con 40 empresas en el 2015, reflejando un aumento relativo al 2014 que contaba con 39 empresas. Así mismo Corea del Sur y Taiwán se unen a Japón en la solidificada posición de liderazgo en innovación de Asia, constituyendo tres empresas, respectivamente, aun a la desaparición de China.

Del mismo modo, el volumen de Corea del Sur y Taiwán ha disminuido a lo largo del año anterior; Corea del Sur se redujo en 25% y Taiwán un 50% más que en 2014.



#### NORTEAMERICA

El 2014, con relación al 2015, Norteamérica sigue estando en el mismo lugar, 35 empresas de los Estados Unidos y una de Canadá. Sin embargo, la composición de Estados Unidos ha sido más dinámica con la aparición de nuevos participantes tales como Amazon, InterDigital y Johnson, y la empresa Canadiense BlackBerry.

Amazon ha sido de gran salto para el posicionamiento de Norteamérica, dado que desarrolla nuevas invenciones estadounidenses cada mes. Su innovación cae en tres grandes ramas: centros de datos, dispositivos y métodos y sistemas electrónicos.

#### EUROPA

Aumentó su cuota global en el Top 100 por 2% sobre el año 2014, y ahora tiene 20 % de todo el pastel. Su distribución por países se ha desplazado ligeramente también. Francia sigue liderando la región, este año con el 10%, frente a un 7 % el pasado año, añadiendo Alstom, Thales y Valeo a su lista. Alemania se mantuvo constante con cuatro empresas de la lista, mientras que Bélgica se reincorporó al grupo una vez de nuevo con la reaparición de Solvay. Suiza contribuyó 3% (frente al 5% en 2014), mientras que los Países Bajos y Suecia permanecen con solo 1% cada uno.

El Reino Unido es de nuevo notablemente ausente de la lista este año, como ha sido el caso en el pasado. Varios factores contribuyen a esto, uno de los más importantes es que la inversión del Reino Unido en I+D, como proporción del gasto interno bruto (PIB ERGE), es solamente 1.63 %, una diferencia notable del 2.73 % en los EE.UU., 2.23 % en Francia, 2.85 % en Alemania, y 3.47 % en Japón. Iniciativas como la Caja de Patente del Reino Unido, que proporciona créditos fiscales e incentivos a empresas con sede en el Reino Unido, con ganancias derivadas de las ventas de productos patentados o procesos; tomarán un par de años que surtan efecto, dado el tiempo rezagado entre el descubrimiento, la protección y comercialización.

En conclusión, al analizar el listado de las 100 empresas más innovadoras, se observa que las estrategias en común que han utilizado estos innovadores, además de la innovación, es la estrategia de uso de la propiedad intelectual; que implica realizar búsqueda de antecedentes en las bases de datos de patentes como información técnica para el desarrollo de su tecnología.

ONAPI motiva al dominicano mediante talleres nacionales, alianzas con las universidades y medios masivos de comunicación, de manera que el innovador sea capacitado y protegido por el sistema de propiedad intelectual, con miras a que pueda explotar su invención dentro del ciclo de vida de protección; esto de mano a las políticas públicas del país, donde la meta sea impulsar el saber cómo y ofrecer protección jurídica.

Por lo que queda claro que un país con un sistema de protección intelectual sólido puede aumentar su economía, en este sentido ONAPI como principal objetivo, busca desarrollar las capacidades inventivas y cómo proteger las mismas, y en el ínterin promover el uso de los Acuerdos Internacionales para repuntar estas invenciones a nivel internacional.

Es por ello que al concluir este artículo hago acopio de la frase "Consultar las bases de patentes antes de iniciar cualquier investigación" un llamado hecho por la Dra. Sandy Lockward, Directora General de ONAPI, durante su participación en la conferencia internacional de la RED Pila.

# PUBLICACIÓN SOLICITUD SIGNOS DISTINTIVOS (MARCAS)

Detalle de productos y servicios correspondientes a la publicación de la fecha  
15 De Febrero de 2015 conforme el tratado sobre derecho de marca (TLT).

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-471	08/01/2016	1	PEGA REAL (MIXTA)	GRUPO MADERAS IBERICAS, S.R.L.	1-PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFIA, ASÍ COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.
E/2015-9723	27/03/2015	1	STYROPEK (DENOMINATIVA)	GRUPO STYROPEK, S.A. DE C.V.	1-POLIMEROS DE ESTIRENO EXPANDIBLES.
E/2016-206	06/01/2016	2	PINTURAS DOBE (DENOMINATIVA)	JENNER MANUEL IBES POLANCO	2-PINTURAS.
E/2015-34897	06/11/2015	3	3 Action FORMULA (MIXTA)	The Procter & Gamble Company	3-JABONES COSMÉTICOS; LOCIONES CAPILARES; PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA, CUIDADO Y EMBELLECIMIENTO DE LA PIEL, EL CUERO CABELLUDO Y EL CABELLO; PRODUCTOS PARA EL PEINADO DEL CABELLO, TINTES PARA EL CABELLO; PRODUCTOS PARA DECOLORACION, TENIDO Y COLORACION DEL CABELLO.
E/2015-36419	18/12/2015	3	ABATTE/BOOSTER OIL (DENOMINATIVA)	FELIPE ABATE DIAZ	3-JABONES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES.
E/2015-36138	09/12/2015	3	AIDY PLUS (DENOMINATIVA)	ARI MIGUEL ABREU VALDEZ	3-PRODUCTO DE BELLEZA.
E/2016-590	11/01/2016	3	ALTEZOSITA ADVANCED HAIR TECHNOLOGY (DENOMINATIVA)	LEONEL ALEJANDRO PIMENTEL	3-PRODUCTOS PARA EL PELO, DE BELLEZA, COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL.
E/2016-1206	14/01/2016	3	BARDOT (DENOMINATIVA)	Bardot S.A.	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS.
E/2015-36930	30/12/2015	3	DANIELA ROSARIO COSMETICS (MIXTA)	DANIELA ANTONIA ROSARIO RUIZ	3-LOCIONES PARA EL CABELLO, COSMÉTICOS, JABONES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
E/2016-135	06/01/2016	3	FOREVER FLAWLESS (DENOMINATIVA)	REGEV MAIMON	3-COSMÉTICOS.
E/2015-39166	18/12/2015	3	HYDRABOMB (DENOMINATIVA)	L' OREAL	3-COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE MAQUILLAJE.
E/2016-1227	14/01/2016	3	IASO OIL (DENOMINATIVA)	Total Life Changes IASO S.R.L	3-COSMÉTICO.
E/2015-13018	14/08/2015	3	LAJABA DE JESUS (MIXTA)	YORDANA ALTAGRACIA DE JESUS DE LAJARA	3-COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO.
E/2015-33131	08/12/2015	3	LAS FUERZAS JF (MIXTA)	JUAN FRANCISCO FABIAN JAVIER	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DETERGENTES.
E/2015-39685	29/12/2015	3	Melitalit (MIXTA)	GOLDEN DREAMS COMERCIAL SRL	3-PRODUCTO DE BELLEZA
E/2015-38762	15/12/2015	3	MOISTUREBOMB (DENOMINATIVA)	L' OREAL	3-PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, NO MEDICADAS.
E/2016-1356	15/01/2016	3	MOSSUITA (MIXTA)	FRANCISCO GARRIDO, DAVID PEZZOTTI	3-JABON.
E/2016-408	08/01/2016	3	NATAURA (DENOMINATIVA)	Biofresh Cosmetics LTD	3-COSMÉTICO.
E/2015-31833	12/10/2015	3	NEUTROGENA RAPID WRINKLE REPAIR (DENOMINATIVA)	JOHNSON & JOHNSON	3-CREMA FACIAL HIDRATANTE, CREMA FACIAL PARA OJOS, SUERO FACIAL, Y TRATAMIENTOS FACIALES ANTI-ENVEJECIMIENTO.
E/2015-28544	11/09/2015	3	OLIMPO (DENOMINATIVA)	INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.	3-JABONES, DETERGENTES, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y SUSTANCIAS PARA EL COLOR.
E/2016-138	06/01/2016	3	Rossee By Soludompra (MIXTA)	KELVIN PRANDY PEREZ NOVAS	3-PRODUCTOS DE BELLEZA, COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
E/2015-39871	30/12/2015	3	SACOROR brothers (MIXTA)	Sacorro - Comercio de Textiles, S.A.	3-PERFUMES Y AGUA DE COLONIA.
E/2015-32411	16/10/2015	3	VISIBLE SOLUTIONS (DENOMINATIVA)	MAX INTERNATIONAL, LLC.	3-CREMAS COSMÉTICAS.
E/2015-35232	12/01/2016	3	YARIA (DENOMINATIVA)	GALA SRL	3-SHAMPOO, ACONDICIONADOR, TRATAMIENTO CAPILAR, LEAVE-IN, ABLANDADORES DE CANAS, GOTAS DE BRILLO Y ALISADOS PARA EL CABELLO.
E/2015-34613	05/11/2015	5	ALIOOPA (DENOMINATIVA)	Bayer Intellectual Property GmbH	5-SUSTANCIAS Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS.
E/2015-39623	29/12/2015	5	ANIOS OXY FLOOR (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MEDICO.
E/2015-39630	29/12/2015	5	ANIOSGEL NPC (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MEDICO.
E/2015-39628	29/12/2015	5	ANIOSPRAY SURF (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MEDICO.
E/2015-39631	29/12/2015	5	ANIOSYME XL (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MEDICO.
E/2015-39621	29/12/2015	5	ANIOXY - SPRAY WS (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MEDICO.
E/2015-39629	29/12/2015	5	ANIOXYDE (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MEDICO.
E/2015-34028	08/12/2015	5	APOYADOR (DENOMINATIVA)	DOUGLAS EDUARDO ARMIJOS JARAMILLO	5-FUNGICIDAS.
E/2015-39622	29/12/2015	5	ASEPTANIOS AD (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MEDICO.
E/2015-37342	01/12/2015	5	BLOODIPIN (MIXTA)	ALEXANDER BALTAZAR GARCIA GONZALEZ	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2015-39326	22/12/2015	5	CARITEL (DENOMINATIVA)	CARIBBEAN FARMACEUTICA SRL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2015-38135	09/12/2015	5	CARITEL PLUS (DENOMINATIVA)	CARIBBEAN FARMACEUTICA, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2015-36957	26/11/2015	5	CONTIFARMA (DENOMINATIVA)	CONTINENTAL FARMACEUTICA, S.A.	5-JABONES MEDICINALES.
E/2013-35709	08/08/2014	5	CRUSHER 60 EC (MIXTA)	INSECTICIDAS INTERNACIONALES DOMINICANA, S.A.	5-HERBICIDA USO AGRICOLA.
E/2015-30452	30/09/2015	5	DIGESTOMEN (DENOMINATIVA)	MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE, S.R.L.	5-MEDICAMENTOS.
E/2015-34206	08/01/2016	5	DISPAMOL 100 (DENOMINATIVA)	INNOVACION QUIMICA INDUSTRIAL SRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO.
E/2015-29694	29/12/2015	5	DOLOGREEN (DENOMINATIVA)	GRUPO EMPRESARIAL HUNGRIA PEREZ SRL	5-BALSAMO TERAPÉUTICO.
E/2015-31898	13/10/2015	5	ECTOPLUS (DENOMINATIVA)	MANUEL ANTONIO JEREZ RODRIGUEZ	5-PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.
E/2014-167	10/03/2014	5	FIPROCONTROL (DENOMINATIVA)	ANVELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	5-PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.
E/2015-25731	13/01/2016	5	FIPROFOR (DENOMINATIVA)	IXIMCHE S.R.L.	5-PLAGUICIDA PARA SER UTILIZADO EN LA AGRICULTURA.
E/2016-691	11/01/2016	5	FOVISTA (DENOMINATIVA)	Ophthotech Corporation	5-
E/2015-33464	26/10/2015	5	FULDANZA (DENOMINATIVA)	JOHNSON & JOHNSON	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA HUMANOS.
E/2015-38882	17/12/2015	5	GLUTAGAMMA (DENOMINATIVA)	JOSE ANTONIO GONZALEZ P.	5-PRODUCTOS NUTRICIONALES.
E/2015-34053	04/12/2015	5	HIPERLOS (DENOMINATIVA)	ALEXANDER GARCIA	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2015-38684	15/12/2015	5	KALMIGRAN (DENOMINATIVA)	IDALISE JOSEFINA CAMILO PEREZ	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2016-264	07/01/2016	5	KD-CIPINA (DENOMINATIVA)	KODO PHARMA SRL	5-MEDICAMENTO PARA USO HUMANO.
E/2016-265	07/01/2016	5	KD-MURATAM (DENOMINATIVA)	KODO PHARMA SRL	5-MEDICAMENTO PARA USO HUMANO.
E/2016-445	08/01/2016	5	LAXALUD (DENOMINATIVA)	HOSPIFAR, SRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO Y MEDICINAL.
E/2016-877	12/01/2016	5	LEOVAL (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SAVAL S.A	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTICONVULSIONANTE-ANTIÉPÉPTICO.
E/2016-209	06/01/2016	5	LYNEXA (DENOMINATIVA)	ANLINDA OVERSEAS S.A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS; MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTOS E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS.
E/2015-32409	16/10/2015	5	MAX N-FUZE (DENOMINATIVA)	MAX INTERNATIONAL, LLC.	5-SUPLEMENTOS DIETÉTICOS.
E/2015-32408	16/10/2015	5	MAXXP (DENOMINATIVA)	MAX INTERNATIONAL, LLC.	5-SUPLEMENTO DIETÉTICO.
E/2015-32407	16/10/2015	5	MAXXL (DENOMINATIVA)	MAX INTERNATIONAL, LLC.	5-SUPLEMENTO DIETÉTICO.
E/2015-34054	30/10/2015	5	MEDIBFOR (DENOMINATIVA)	ALEXANDER GARCIA	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2015-34629	26/11/2015	5	MUSCLE SPORT NUTRITION (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS BRITANIA SRL	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO.
E/2015-24469	07/08/2015	5	NANVIT-C (DENOMINATIVA)	BALAXI HEALTHCARE DOMINICANA, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2015-38883	17/12/2015	5	ONCOPLUS (DENOMINATIVA)	JOSE ANTONIO GONZALEZ P.	5-PRODUCTOS NUTRICIONALES.
E/2015-39627	29/12/2015	5	OPASTER ANIOS (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MEDICO.
E/2016-262	07/01/2016	5	PERLUCE (DENOMINATIVA)	CHEMO RESEARCH, S.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTICONCEPTIVOS.
E/2015-19642	08/12/2015	5	PROPHIFOR (DENOMINATIVA)	IXIMCHE SRL	5-FUNGICIDAS.
E/2015-38884	17/12/2015	5	PULMOGAMMA (DENOMINATIVA)	JOSE ANTONIO GONZALEZ P.	5-PRODUCTOS NUTRICIONALES.
E/2015-34612	05/11/2015	5	PYTESYS (DENOMINATIVA)	Bayer Intellectual Property GmbH	5-SUSTANCIAS Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS.
E/2015-35077	10/11/2015	5	QONTEGA (DENOMINATIVA)	Bayer Intellectual Property GmbH	5-SUSTANCIAS Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS.
E/2015-34911	06/11/2015	5	QOPEAKA (DENOMINATIVA)	Bayer Intellectual Property GmbH	5-SUSTANCIAS Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS.
E/2015-24164	05/08/2015	5	RESOLUTION FORMULA NO. 20 (DENOMINATIVA)	TOTAL LIFE CHANGES, LLC	5-SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS NO MEDICADAS, A SABER, SUPLEMENTOS NATURALES DE HERBAS, SUPLEMENTOS HOMEOPÁTICOS; NUTRACÉUTICOS PARA USO COMO SUPLEMENTO DIETÉTICO.
E/2015-33209	23/10/2015	5	SEFINA (DENOMINATIVA)	BASF AGROCHEMICAL PRODUCTS B.V.	5-PREPARACIONES PARA DESTRUIR Y COMBATIR ALIAMANAS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS.
E/2015-39632	29/12/2015	5	STERANIOS NG (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MEDICO.
E/2015-37730	12/01/2016	5	SUBRIDON (DENOMINATIVA)	NESPHARMA S R L	5-MEDICAMENTO.
E/2015-39626	29/12/2015	5	SURFA SAFE PREMIUM (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MEDICO.
E/2015-39625	29/12/2015	5	SURFANIOS PREMIUM (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MEDICO.
E/2015-38885	17/12/2015	5	SUSTANUT (DENOMINATIVA)	JOSE ANTONIO GONZALEZ P.	5-PRODUCTOS NUTRICIONALES.
E/2015-38886	17/12/2015	5	SUSTAPLUS (DENOMINATIVA)	JOSE ANTONIO GONZALEZ P.	5-PRODUCTOS NUTRICIONALES.
E/2015-27388	18/11/2015	5	TODSAAD (DENOMINATIVA)	ELPIDIO ANTONIO SAAD TORRES	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2016-698	11/01/2016	5	TRIVACIN (DENOMINATIVA)	Acino Pharma AG.	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE DEMENCIA ASOCIADA A ALZHEIMER; PARCHES MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE DEMENCIA ASOCIADA A ALZHEIMER.
E/2015-37341	01/12/2015	5	TROMBOGREL (MIXTA)	ALEXANDER BALTAZAR GARCIA GONZALEZ	5-PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
E/2015-39281	21/12/2015	5	UNLEASH THE BEASTI (DENOMINATIVA)	Monster Energy Company	5-SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.
E/2016-840	12/01/2016	5	VERZENIOS (DENOMINATIVA)	ELI LILLY AND COMPANY	5-PREPARACIONES FARMACEUTICAS, A SABER, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS POR USO DEL ALCOHOL, ALZHEIMER, DESORDENES DE ANSIEDAD, ARTERIOESCLEROSIS, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS AUTOINMUNES, DESORDENES SANGUINEOS, ENFERMEDADES Y DESORDENES DE LOS HUESOS Y EL ESQUELETO, CÁNCER, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, TRASTORNOS DEL COLESTEROL, FIBROSIS QUÍSTICAS, DEMENCIA, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, DIABETES, DYSLIPIDEMIA, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS ENDOCRINOS, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS GASTROINTESTINALES, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS HORMONALES, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DE INFLAMACION E INFLAMATORIAS, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS RENALES, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL HÍGADO, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS METABÓLICOS, MIGRAÑAS, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS MUSCULARES, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS NEURODEGENERATIVOS, TRASTORNOS NEUROLÓGICOS, DOLORS, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS PANCREÁTICOS, ENFERMEDAD DE PARKINSON, DESORDENES PSICUÍATRICOS, TRASTORNOS DEL SUEÑO, TRASTORNOS UROLÓGICOS, ANTIDEPRESIVOS; AGENTES Y SUSTANCIAS DE DIAGNÓSTICO DE USO MÉDICO; PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICO DE RADIOFARMACOS PARA USO EN EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.
E/2015-39624	29/12/2015	5	WIP ANIOS EXCEL (DENOMINATIVA)	LABORATOIRES ANIOS	5-DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA USO MÉDICO.
E/2015-38780	16/12/2015	7	FEIYA (MIXTA)	ANTONIO ANIBAL ALMONTE INOA	7-MAQUINARIAS TEXTILES.
E/2015-36559	23/12/2015	9	C.S. YOUR CUSTOMIZATIONS (MIXTA)	GIUSEPPE BERNABINI	9-COVER PARA CELULARES.
E/2015-29480	21/09/2015	9	MAC MINI (DENOMINATIVA)	APPLE INC.	9-COMPUTADORAS; EQUIPOS DE COMPUTADORA; PROGRAMA (SOFTWARE) DE SISTEMA OPERATIVO DE COMPUTADORA; ADAPTADORES DE CORRIENTE ELECTRICA; CABLES DE ALIMENTACION ELECTRICA; BATERIAS PARA ORDENADORES; MANDOS A DISTANCIA PARA SU USO CON ORDENADORES; CABLES Y CONECTORES PARA SU USO CON ORDENADORES Y PERIFERICOS DE ORDENADOR; HARDWARE DE COMPUTADORA PORTATIL; ORDENADORES DE MANO; COMPUTADORAS TABLET; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES; TELEFONOS; TELEFONOS MÓVILES; DISPOSITIVOS DE COMUNICACION INALÁMBRICA PARA LA TRANSMISION DE VOZ, DATOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y CONTENIDO MULTIMEDIA; APARATO DE COMUNICACION EN LA RED; DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DIGITALES DE MANO CAPAZ DE PROPORCIONAR ACCESO A LA INTERNET Y PARA EL ENVIO, RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE LAS LLAMADAS TELEFONICAS, CORREO ELECTRONICO Y OTROS DATOS DIGITALES; DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DIGITALES PORTATILES CAPACES DE PROPORCIONAR ACCESO A LA INTERNET, PARA ENVIAR, RECIBIR Y ALMACENAR LAS LLAMADAS TELEFONICAS, CORREO ELECTRONICO Y OTROS DATOS DIGITALES; LECTORES DE LIBROS ELECTRONICOS; SOFTWARE DE ORDENADOR; PROGRAMAS INFORMATICOS PARA CREAR, CONFIGURAR, OPERAR O CONTROLAR LAS COMPUTADORAS, DISPOSITIVOS MÓVILES, TELEFONOS MÓVILES, EQUIPOS INFORMATICOS, PERIFERICOS DE ORDENADOR PORTATIL Y REPRODUCTOR DE AUDIO Y VIDEO; SOFTWARE DE DESARROLLO DE APLICACIONES; DESCARGABLE PRE-GRABADO DE AUDIO, VIDEO Y CONTENIDO MULTIMEDIA; LIBROS DESCARGABLES ELECTRONICOS; REVISTAS, PERIODICOS, BOLETINES, DIARIOS, GACETAS Y OTRAS PUBLICACIONES EN LA NATURALEZA DE MANUALES DE INSTRUCCIONES EN EL CAMPO DE LAS COMPUTADORAS, EQUIPOS, PROGRAMA (SOFTWARE) DEL SISTEMA OPERATIVO DE LA COMPUTADORA Y OTROS ACCESORIOS DE ORDENADOR Y PERIFERICOS; DISPOSITIVOS PERIFERICOS DE ORDENADOR; PERIFERICOS DE ORDENADORES PORTATILES; MONITORES, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, ALMOHADILLAS PARA RATON, IMPRESORAS, UNIDADES DE DISCO Y DISCO DUROS, PERIFERICOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES; GRABACION Y REPRODUCTORES DE SONIDO; REPRODUCTORES Y GRABADORES DE AUDIO Y VIDEO DIGITAL; ALTAVOCES DE AUDIO; AMPLIFICADORES DE AUDIO Y RECEPTORES; APARATOS DE AUDIO PARA VEHICULO DE MOTOR; GRABACION DE VOZ Y APARATO DE RECONOCIMIENTO DE VOZ; AUDIFONO; AURICULARES; MICROFONOS; TELEVISORES; RECEPTORES Y MONITORES DE TELEVISION; DECODIFICADORES; RADIOS; TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIO; APARATOS E INSTRUMENTOS OPTICOS; CÁMARAS; SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS); INSTRUMENTOS DE NAVEGACION; APARATO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; CHIPS DE ORDENADOR; CONECTORES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS; ACOPLADORES, ALAMBRES, CABLES, CARGADORES, PUERTOS, ESTACIONES DE CONEXION, INTERFACES Y ADAPTADORES PARA SU USO CON TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS; FUNDAS, BOLSAS Y ESTUCHES ADAPTADOS O CON FORMA PARA CONTENER LAS COMPUTADORAS, PERIFERICOS, EQUIPOS INFORMATICOS, TELEFONOS MÓVILES Y PERIFERICOS DE ORDENADORES PORTATILES, DISPOSITIVOS DIGITALES DE MANO Y PORTATILES, Y DE AUDIO Y REPRODUCTORES DE VIDEO.
E/2015-36272	20/11/2015	9	MALL MAPS (MIXTA)	SMARTTEC, SRL	9-APLICACIONES DE SOFTWARE PARA TELEFONOS MÓVILES.
E/2015-28963	18/01/2016	9	Mixtec Eco Discover (DENOMINATIVA)	GRUPO COMÉT, S.A.S.	9-ACUMULADORES ELECTRICOS.
E/2016-1394	15/01/2016	9	MYME (DENOMINATIVA)	Mymec Inc.	9-ESTUCHES PARA TELEFONOS MÓVILES; CARGADORES DE BATERIAS DE TELEFONOS CELULARES; CARGADORES DE BATERIAS; DISPOSITIVOS MANO LIBRE PARA TELEFONOS MÓVILES; AUDIFONOS; RADIOS TRANSMISORES; SEPARADORES DE SEÑAL PARA APARATOS ELECTRICOS; ESTUCHES DISEÑADOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRICOS PERSONALES, ENTENDIENDOSE TELEFONOS CELULARES, LOCALIZADORES (BEEPERS) Y/O ASISTENTES DIGITALES PERSONALES.
E/2015-39566	28/12/2015	9	oraimo (MIXTA)	ORAIMO TECHNOLOGY LIMITED	9-TELEFONOS MÓVILES; BATERIAS ELECTRICAS; CARGADORES PARA BATERIAS ELECTRICAS; ARMARIOS PARA ALTAVOCES; SET PARA TELEFONOS MÓVILES MANOS LIBRES; CONEXIONES PARA LINEAS ELECTRICAS; DISPOSITIVOS DE MEMORIA PARA COMPUTADORA; AUDIFONOS; PANTALLAS DE VIDEO; CÁMARAS (FOTOGRAFIA); INDICADORES DE CANTIDAD; INDUCTORES (ELECTRICIDAD); INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL MANDO A DISTANCIA DE OPERACIONES INDUSTRIALES; PANELES DE SEÑALIZACION, LUMINOSOS O MECANICOS; OBLEAS PARA CIRCUITOS INTEGRADOS.
E/2015-33216	28/12/2015	9	SGF-A4 (DENOMINATIVA)	DALVIN MANUEL JIMENEZ VALDEZ	9-SOFTWARE.
E/2015-33215	23/10/2015	9	SGF-WIN (DENOMINATIVA)	DALVIN MANUEL JIMENEZ VALDEZ	9-SOFTWARE.
E/2015-33159	22/10/2015	9	STARACTIVE (DENOMINATIVA)	SOCIETE FRANCAISE DU RADIOTELEPHONE-SFR	9-DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIONES; DISPOSITIVOS MÓVILES; DISPOSITIVOS TELEFONICOS; DISPOSITIVOS PORTATILES; ASISTENTE PERSONAL DIGITAL; APARATOS ELECTRONICOS DIGITALES PORTATILES, A SABER, COMPUTADORAS PORTATILES, LECTORES, TABLETAS ELECTRONICAS DIGITALES PORTATILES; APARATOS PORTATILES ELECTRONICOS DIGITALES PARA GRABAR, TRANSMITIR, MANIPULAR, ORGANIZAR Y CONSULTAR DATA, TEXTOS, ARCHIVOS DE AUDIO Y VIDEO E IMAGEN; ESTACIONES DE ACOPLAMIENTO ELECTRONICOS; TELEFONOS INTELIGENTES; RADIOTELEFONOS; COMPUTADORAS TABLET DE PANTALLA TÁCTIL; DISPOSITIVOS MULTIMEDIA.
E/2016-912	13/01/2016	9	STUDENTRACKER (MIXTA)	SOLUCIONES SOEN SRL	9-APLICACION PARA TELEFONOS MÓVILES Y COMPUTADORAS.
E/2015-30901	02/10/2015	9	TECNO Mobile (MIXTA)	TECNO TELECOM (HK) LIMITED	9-TELEFONOS MÓVILES; BATERIAS ELECTRICAS; CARGADOR PARA BATERIAS ELECTRICAS; GABINETE PARA ALTAVOCES; KIT DE MANOS LIBRES PARA TELEFONOS; CONEXIONES PARA LINEAS ELECTRICAS; DISPOSITIVOS DE MEMORIA PARA COMPUTADORAS; AUDIFONOS; PANTALLAS DE VIDEO CÁMARAS (FOTOGRAFIA); INDICADORES DE CANTIDAD; INDUCTORES (ELECTRICIDAD); INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL CONTROL REMOTO DE OPERACIONES INDUSTRIALES; PANELES DE SEÑALIZACION, LUMINOSOS O MECANICOS; OBLEAS PARA CIRCUITOS INTEGRADOS.
E/2015-39401	22/12/2015	10	ADHOC (DENOMINATIVA)	PHIBO CAD CAM, S.L.	10-APARATOS E INSTRUMENTOS DENTALES, PROTESIS DENTALES, DENTADURAS Y DIENTES ARTIFICIALES.
E/2015-6764	05/03/2015	10	DEPUY IDEAL (DENOMINATIVA)	DEPUY SYNTHES, INC.	10-INSTRUMENTOS ARTROSCOPICOS PARA REMOVER SUTURAS.
E/2015-39404	22/12/2015	10	PHIBO (DENOMINATIVA)	PHIBO DENTAL SOLUTIONS, S.A.	10-APARATOS E INSTRUMENTOS DENTALES, PROTESIS DENTALES, DENTADURAS Y DIENTES ARTIFICIALES.
E/2015-37765	04/12/2015	10	RUBY COIL (DENOMINATIVA)	PENUMBRA, INC.	10-APARATOS, MATERIALES, ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS Y MEDICOS.
E/2015-8370	01/12/2015	10	SIM CORONARY SINUS BALLON VENOGRAPHY CATHETER (DENOMINATIVA)	SERVICIOS ENDOVASCULARES DOMINICANOS ENDO SERV, SRL	10-BALON DE VENOGRAMA.



[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-20203	01/12/2015	10	SJM PRESSUREWIRE (DENOMINATIVA)	SERVICIOS ENDOVASCULARES DOMINICANOS ENDO SERV. SRL	10-GUÍA DE FFR.
E/2015-20200	01/12/2015	10	SJM SUPREME ELECTROPHYSIOLOGY CATHETER (DENOMINATIVA)	SERVICIOS ENDOVASCULARES DOMINICANOS ENDO SERV. SRL	10-CATETER DE ELECTROFISIOLOGÍA SUPREMO..
E/2015-39164	18/12/2015	11	(FIGURATIVA)	CHINA PANDA LIGHTS, S.A.	11-APARATOS DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, PRODUCCION DE VAPOR, COCCIÓN, REFRIGERACIÓN, SECADO, VENTILACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS, LUCES ELÉCTRICAS PARA ARBOLES DE NAVIDAD..
E/2016-1395	15/01/2016	11	COCO (MIXTA)	ZHIRU BUILDING CERAMICS CO. LTD. CHAODAN CHAOZHOU	11-BAÑERAS: APARATOS PARA BAÑOS: INSTALACIONES DE BAÑOS: ASIENTOS DE INODORO: TAZAS DE INODORO: URINARIOS: APARATOS O INSTALACIONES DE DESCARGA DE AGUA; DUCHAS; BAÑERAS PARA BAÑOS DE ASIENTO: APARATOS PARA BAÑOS DE AIRE CALIENTE: GRIFOS; DEPÓSITOS DE AGUA A PRESIÓN..
E/2015-25020	12/08/2015	11	FSL (MIXTA)	FOSHAN ELECTRICAL AND LIGHTING CO., LTD	11-QUEMADORES INCANDESCENTES: TUBOS FLUORESCENTES PARA ILUMINACIÓN: LÁMPARAS: APARATOS DE ILUMINACIÓN: INSTALACIONES Y APARATOS DE ALUMBRADO: LUCES PARA AUTOMÓVILES: FAROLAS: FILAMENTOS PARA LÁMPARAS ELÉCTRICAS: SOPORTES DE CANDELABROS: TUBOS LUMINOSOS DE ALUMBRADO: FOCOS: FAROLILLOS PARA DECORACIONES FESTIVAS: LUCES PARA VEHÍCULOS: APARATOS DE ILUMINACIÓN PARA VEHÍCULOS: LUMINARIAS DIFUSORAS..
E/2015-39794	30/12/2015	11	ROYALTY (DENOMINATIVA)	CENTRO FERRERERO FIDEL SRL	11-INSTALACIONES SANITARIAS, APARATOS SANITARIOS, APARATOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ACCESORIOS DE PLOMERÍA..
E/2016-1213	14/01/2016	12	HERCULES (DENOMINATIVA)	THE HERCULES TIRE & RUBBER COMPANY	12-NEUMÁTICOS.
E/2016-1212	14/01/2016	12	IRONMAN (DENOMINATIVA)	THE HERCULES TIRE & RUBBER COMPANY	12-NEUMÁTICOS.
E/2016-1211	14/01/2016	12	RAPTIS (DENOMINATIVA)	THE HERCULES TIRE & RUBBER COMPANY	12-NEUMÁTICOS.
E/2016-1210	14/01/2016	12	TERRA TRAC (DENOMINATIVA)	THE HERCULES TIRE & RUBBER COMPANY	12-NEUMÁTICOS.
E/2015-34342	30/12/2015	14	ANNSOPHIE ART JEWELRY (MIXTA)	ANNE SOFIA FERREIRA DE HERNANDEZ	14-JOYERÍA, BISUTERÍA.
E/2015-39607	29/12/2015	14	Asther ACCESORIOS/JOYAS (MIXTA)	ANNY ESTHER PINA BETANCES	14-ELABORACIÓN DE METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTÍCULOS DE ESTOS MATERIALES O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES: JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS, RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS..
E/2015-38010	07/12/2015	15	GUILLERMO GUIRA (MIXTA)	ERICKSON MIGUEL LOPEZ FELIZ/GUILLERMO LOPEZ GONZALEZ	15-INSTRUMENTO MUSICAL LLAMADO GUIRA, ASÍ COMO EL PEINE QUE LA HACE SONAR Y SUS VERSIONES EN MINIATURAS LLAMADAS LLAYEROS.
E/2015-34974	10/11/2015	16	CHAVALIN (DENOMINATIVA)	CEFERINO RODRIGUEZ FERNANDEZ	16-PRODUCTOS DE IMPRENTA: MATERIAL DE ENCUADERNACION: FOTOGRAFIAS: ARTICULOS DE PAPELERIA: ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO: MATERIAL PARA ARTISTAS: PINCELES: MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR; CARECTERES DE IMPRENTA: CLICHES DE IMPRENTA: PAPEL TOALLA, PAPEL HIGIENICO Y SERVILLETAS..
E/2015-38795	16/12/2015	16	MOVIE CLICK MAGAZINE (DENOMINATIVA)	PLAZA CENTRAL CINEMAS, S.A.	16-REVISTA CULTURAL DE CINE.
E/2015-15467	20/05/2015	16	NORMA LAPICES DE COLORES (MIXTA)	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES, S. A.	16-ARTÍCULOS DE PAPELERÍA: MATERIAL PARA ARTISTAS: MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS), EN LOS QUE SE INCLUYEN LÁPICES DE COLOREAR..
E/2015-37498	02/12/2015	16	SHC (MIXTA)	EMYS INCORPORADO SRL	16-ESTAMPILLA SELLO POSTALES..
E/2013-20961	29/07/2013	16	VIVIR EN LIBERTAD (DENOMINATIVA)	ANTELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	16-PERIODICO, REVISTA, PRODUCTOS DE IMPRENTA..
E/2016-185	06/01/2016	17	SONACA (DENOMINATIVA)	CORVI PVC SAS	17-TUBERIAS Y PIEZAS PLASTICAS PVC.
E/2015-39099	18/12/2015	20	GIFTER (MIXTA)	YAHAIRA MIGUELINA MARTINEZ GONZALEZ	20-ALMOHADAS QUE NO SEAN PARA USO MEDICO, ALMOHADAS, CAJAS DE MADERA Y DE PLASTICO, CAJAS NO METALICAS, CAJONES, ACCESORIOS DE CAMA, COFRES NO METALICOS, COJINES, ESTATUILLAS DE MADERA, CERA, YESO O MATERIAS PLASTICAS..
E/2015-37863	04/12/2015	20	MOBIDOM MOBILIARIO ESCOLAR E INSTITUCIONAL (MIXTA)	JOHNNY FRANCISCO NIEVES GIL	20-MUEBLES.
E/2015-37885	07/12/2015	20	TRANSLINK (DENOMINATIVA)	ALMACENES KARAKA SRL	20-ABANICO..
E/2015-39688	29/12/2015	21	PAINFRONT (DENOMINATIVA)	PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO, PAINFRONT, S.R.L	21-VASOS PLASTICOS, TAPAS PLASTICAS Y SORBETES.
E/2015-32216	27/11/2015	25	(FIGURATIVA)	PETROQUIM, S.R.L.	25-CALZADOS, SOMBRERERÍA.
E/2015-32217	27/11/2015	25	(FIGURATIVA)	PETROQUIM SRL	25-CALZADOS, SOMBRERERÍA.
E/2015-32218	27/11/2015	25	(FIGURATIVA)	PETROQUIM, SRL	25-CALZADOS, SOMBRERERÍA.
E/2015-32219	27/11/2015	25	(FIGURATIVA)	PETROQUIM S R L	25-CALZADOS, SOMBRERERÍA.
E/2015-32221	27/11/2015	25	(FIGURATIVA)	PETROQUIM, S.R.L.	25-CALZADOS, SOMBRERERÍA.
E/2015-37146	27/11/2015	25	(FIGURATIVA)	PETROQUIM S R L	25-CALZADOS Y SOMBRERERÍA.
E/2015-37147	27/11/2015	25	(FIGURATIVA)	PETROQUIM, S.R.L.	25-CALZADOS Y SOMBRERERÍA.
E/2015-10288	06/04/2015	25	FRANGILUNA (MIXTA)	ANTONIO SCRIMENTI	25-ROPA.
E/2015-31198	06/10/2015	25	K22 COLLECTION (DENOMINATIVA)	WANDER MENDEZ RODRIGUEZ	25-PRENDAS DE VESTIR.
E/2016-318	07/01/2016	25	KENAEI (DENOMINATIVA)	KENNY MERVEILLE	25-ROPA, CALZADOS Y ARTICULOS DE SOMBRERERÍA..
E/2015-28897	16/09/2015	25	URALIS (MIXTA)	ELBA MARIA TEJADA	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE SOMBRERERÍA..
E/2016-300	07/01/2016	29	COMACA FOODS (MIXTA)	COMACA FOODS DOMINICANA, S.R.L.	29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE, CARNE DE CAZA; EXTRACTO DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVAS, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVO, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, ACEITES Y GRASA COMESTIBLES..
E/2015-33591	01/12/2015	29	GOLF FISH (DENOMINATIVA)	BAENCA BROTHERS IMPORT & EXPORT, S.R.L.	29-ATUN ENLATADO ACEITE Y AGUA..
E/2015-22858	05/01/2015	29	LA BANDERITA (DENOMINATIVA)	SURPLIDORA AGRICOLA IMANFA SRL	29-LECHE EN POLVO Y PRODUCTOS LÁCTEOS..
E/2016-17	05/01/2016	29	P DON PAU (MIXTA)	D EMBUTIDOS PANIA SRL	29-PRODUCTOS CARNICOS.
E/2015-37840	04/12/2015	29	PRODUCTOS EL MARI (DENOMINATIVA)	ELJANEI MEDINA MOJICA	29-EMBUTIDOS VEGETARIANOS.
E/2015-39654	29/12/2015	30	(FIGURATIVA)	TORTUGA INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	30-BIZCOCHOS, PASTELES Y CONDIMENTOS.
E/2015-38365	10/12/2015	30	Alicemex Churrillos (MIXTA)	ALICEMEX SRL	30-SNACKS.
E/2015-38366	10/12/2015	30	Alicemex Conchitas (MIXTA)	ALICEMEX SRL	30-SNACKS.
E/2015-38367	10/12/2015	30	Alicemex Tostinas (MIXTA)	ALICEMEX SRL	30-SNACKS.
E/2015-38754	15/12/2015	30	BENELAX (DENOMINATIVA)	NUTRAPHARM, S.A./ GERARDO SANCHEZ HERRERA	30-COMPLEMENTOS NUTRICIONALES A BASE DE CEREAL..
E/2015-38329	10/12/2015	30	CAACOTECA (MIXTA)	CORAL DE CAMPS DE EUSEBIO	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS: AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; ESPECIAS..
E/2016-822	12/01/2016	30	CARIBBEAN SECRETS (MIXTA)	JORGE RAUL WASSERMAN	30-CHOCOLATE, DERIVADOS DEL CACAO, DULCES, CEREALES, CAFÉ, TÉ, CONFITERÍA, PASTELERÍA, HELADOS, MIEL, SALSAS, ARROZ, AZÚCAR, HARINA, ESPECIAS..
E/2016-493	08/01/2016	30	COCCA MAE (MIXTA)	RECURSOS GLOBALES, S.R.L.	30-CACAO ORGANICO EN POLVO.
E/2015-38752	15/12/2015	30	COLONSURE (DENOMINATIVA)	NUTRAPHARM, S.A./ GERARDO SANCHEZ HERRERA	30-COMPLEMENTOS NUTRICIONALES A BASE DE TÉ VERDE Y MANZANILLA.
E/2015-35480	13/11/2015	30	FERRY FRIO (DENOMINATIVA)	CORTES HERMANOS & COMPAÑIA S A S	30-PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO.
E/2016-858	12/01/2016	30	GUARINA ARTESANAS (DENOMINATIVA)	MOLINOS MODERNOS S.A.	30-GALLETAS.
E/2016-859	12/01/2016	30	GUARINA ARTESANAS (MIXTA)	MOLINOS MODERNOS, S.A.	30-GALLETAS.
E/2016-1542	18/01/2016	30	GUAROCUYA (DENOMINATIVA)	MARCOS ANTONIO CASTILLO MEDINA	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS: AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO, CASABE.
E/2015-37272	07/01/2016	30	HIELO PATRON ESPECIAL (DENOMINATIVA)	FABIO AUGUSTO JORGE PURAS	30-HIELO..
E/2015-38755	15/12/2015	30	NUTRA SHOT SPORT (DENOMINATIVA)	NUTRAPHARM, S.A./ GERARDO SANCHEZ HERRERA	30-COMPLEMENTOS NUTRICIONALES A BASE DE CAFÉINA.
E/2015-31024	05/10/2015	30	ROXSUGARBITS (DENOMINATIVA)	ROSAIDA MONTAS TAVERAS DE REYNOSO	30-REPOSTERÍA Y PASTELERÍA.
E/2016-369	07/01/2016	30	SWEETY FLAKES ZUKI FLAKES (DENOMINATIVA)	JUCOS ANTILLAS S.R.L.	30-CEREALES.
E/2015-39246	21/12/2015	30	YUJUELAS (DENOMINATIVA)	ANDY JAVIER OVALLES CABREJA / MELVIN ELIEKER ESPINAL MARTE	30-CEREALES
E/2015-39247	21/12/2015	30	YUKIFLAKES (DENOMINATIVA)	ANDY JAVIER OVALLES CABREJA / MELVIN ELIEKER ESPINAL MARTE	30-CEREALES
E/2015-38997	17/12/2015	31	CANIDAE (DENOMINATIVA)	CANIDAE CORPORATION	31-ALIMENTOS PARA ANIMALES: COMIDA PARA MASCOTAS..
E/2016-556	08/01/2016	32	AGUA FIORELVIS (MIXTA)	FIOR DALIZA CABRERA PEÑA, ELVIN SAMUEL REYES LENDOF	32-AGUA.
E/2015-26324	24/08/2015	32	AGUA GRI GRI (DENOMINATIVA)	MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA	32-AGUA PURIFICADA..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-38595	12/01/2016	32	AGUA MELANY (DENOMINATIVA)	INGRID ACEVEDO ROMERO	32-AGUA.
E/2015-38068	08/12/2015	32	AGUA PERLA DEL ESTE (MIXTA)	JUAN FRANCISCO FABIAN JAVIER	32-AGUA.
E/2016-664	11/01/2016	32	BORN TO RFRSH (DENOMINATIVA)	THE COCA-COLA COMPANY	32-CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMO DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS..
E/2015-35960	18/11/2015	32	MOLY (DENOMINATIVA)	JUAN CARLOS MOLINARI MARTINEZ	32-JUGOS NATURALES Y NECTARES.
E/2015-35760	17/11/2015	32	SPIGA (DENOMINATIVA)	FREDDY MARTIN GONZALEZ MILANES / JOSE GIUSEPPE JIMENEZ INOA	32-CERVEZA.
E/2015-39461	23/12/2015	32	TINA B (DENOMINATIVA)	REPUBLICA BREWERIES, SRL.	32-CERVEZA..
E/2015-39462	23/12/2015	32	TINA BAZUCA (DENOMINATIVA)	REPUBLICA BREWERIES, SRL.	32-CERVEZA.
E/2015-35031	10/11/2015	33	ALMUDENA (DENOMINATIVA)	CRISTIAN BERNALDA COLLADO CABRERA	33-SIDRA.
E/2015-39570	28/12/2015	33	ALVEAR (DENOMINATIVA)	ALVEAR, S.A.	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS (CON EXCEPCION DE CERVEZAS)..
E/2015-35033	10/11/2015	33	BLEU (DENOMINATIVA)	CRISTIAN BERNALDA COLLADO CABRERA	33-SIDRA.
E/2015-38127	09/12/2015	33	CAPRICHIO (DENOMINATIVA)	A.M. FRUTAS Y VEGETALES, SRL	33-JUGO DE FRUTAS CON ADICION DE ALCOHOL..
E/2015-20616	06/07/2015	33	CARIBE COOLER (DENOMINATIVA)	BEBIDAS INTERNACIONALES BEPENSA, S.A. DE C.V	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS)..
E/2015-36125	19/11/2015	33	CUBAROCO (DENOMINATIVA)	PALMARAE FOODS, S.A.	33-LICORES, RON..
E/2015-35025	10/11/2015	33	DI FIORE (DENOMINATIVA)	CRISTIAN BERNALDA COLLADO CABRERA	33-LICOR AMARETTO..
E/2015-36090	19/11/2015	33	Espirituosos EL NENITO (MIXTA)	JOSE LUIS LAMUEDRA GOMEZ/ANA BEATRIZ VALDEZ DUVAL	33-LICORES..
E/2015-35023	10/11/2015	33	IL BUON GUSTO (DENOMINATIVA)	CRISTIAN BERNALDA COLLADO CABRERA	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS.
E/2016-263	07/01/2016	33	RIBERA DEL DUERO (MIXTA)	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIBERA DEL DUERO	33-VINO DE COCINA.
E/2016-196	06/01/2016	33	RON VELEIRO (MIXTA)	VELEIRO GROUP S.A	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS..
E/2016-505	08/01/2016	33	VELEIRO MAMAJUANA (MIXTA)	VELEIRO GROUP SA	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS..
E/2016-198	06/01/2016	33	VELEIRO RON AÑEJO (MIXTA)	VELEIRO GROUP SA	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS.
E/2016-197	06/01/2016	33	VELEIRO RON BLANCO (MIXTA)	VELEIRO GROUP S.A	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS.
E/2016-199	06/01/2016	33	VELEIRO RON DE COCO (MIXTA)	VELEIRO GROUP SA	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS.
E/2016-200	06/01/2016	33	VELEIRO RON DORADO (MIXTA)	VELEIRO GROUP SA	33-BEBIDAS ALCOHOLICAS.
E/2015-37838	04/12/2015	34	ClearSeal (MIXTA)	Philip Morris Brands Sart	34-TABACO, TABACO EN BRUTO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DE TABACO: CIGARROS PUROS, CIGARRILLOS, PURITOS, TABACO DE LIAR, TABACO DE PIPA, TABACO DE MASCAR, RAPE (TABACO EN POLVO), KRETEX (CIGARRILLOS INDONESIOS); SNUS; SUCEDANEO DEL TABACO (SALVO PARA USO MEDICO); CIGARRILLOS ELECTRONICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y SUS PARTES PARA CALENTAR CIGARRILLOS O TABACO PARA LIBERAR AEROSOL QUE CONTIENE NICOTINA PARA INHALACION; ARTICULOS PARA FUMADORES, PAPEL PARA CIGARRILLOS, TUBOS, FILTROS, LATAS, PITILLERAS, CENCEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, CERILLAS..
E/2015-37837	04/12/2015	34	ClearTip (MIXTA)	Philip Morris Brands Sart	34-TABACO, EN BRUTO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DE TABACO: CIGARROS PUROS, CIGARRILLOS, PURITOS, TABACO DE LIAR, TABACO DE PIPA, TABACO DE MASCAR, RAPE (TABACO EN POLVO), KRETEX (CIGARRILLOS INDONESIOS); SNUS; SUCEDANEO DEL TABACO (SALVO PARA USO MEDICO); CIGARRILLOS ELECTRONICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y SUS PARTES PARA CALENTAR CIGARRILLOS O TABACO PARA LIBERAR AEROSOL QUE CONTIENE NICOTINA PARA INHALACION; ARTICULOS PARA FUMADORES, PAPEL PARA CIGARRILLOS, TUBOS, FILTROS, LATAS, PITILLERAS, CENCEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, CERILLAS..
E/2015-39460	23/12/2015	34	FIESTA (DENOMINATIVA)	ROLIDA INVESTMENTS INC	34-TABACO Y ARTICULOS PARA FUMADORES..
E/2015-37925	07/12/2015	34	HOT SKULL (DENOMINATIVA)	ANDREW JAMAR JAMES	34-TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, CERILLAS..
E/2016-22	05/01/2016	34	LAS 3 NOCHES CIGARS (DENOMINATIVA)	JAVIER OMAR PICHARDO CASTILLO	34-TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES; CERILLAS Y CIGARROS.
E/2015-39422	22/12/2015	34	SAPPHIRE (DENOMINATIVA)	RICARDO CHEAZ RODRIGUEZ	34-CIGARRILLOS.
E/2016-875	12/01/2016	34	SHINNECOCK BRAND (MIXTA)	CAROLINA TOBACCO MANUFACTURERS, SRL.	34-CIGARRILLOS; CIGARROS; TABACO.
E/2015-37998	07/12/2015	34	SMART-SEAL (MIXTA)	Philip Morris Brands Sart	34-TABACO, EN BRUTO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DE TABACO: CIGARROS PUROS, CIGARRILLOS, PURITOS, TABACO DE LIAR, TABACO DE PIPA, TABACO DE MASCAR, RAPE (TABACO EN POLVO), KRETEX (CIGARRILLOS INDONESIOS); SNUS; SUCEDANEO DEL TABACO (SALVO PARA USO MEDICO); CIGARRILLOS ELECTRONICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y SUS PARTES PARA CALENTAR CIGARRILLOS O TABACO PARA LIBERAR AEROSOL QUE CONTIENE NICOTINA PARA INHALACION; ARTICULOS PARA FUMADORES, PAPEL PARA CIGARRILLOS, TUBOS, FILTROS, LATAS, PITILLERAS, CENCEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, CERILLAS..
E/2016-457	08/01/2016	35	APAPP MÓVIL (DENOMINATIVA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJO DE OFICINA..
E/2015-38391	11/12/2015	35	APASIONADOS (MIXTA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-32987	21/10/2015	35	BDI FIT (DENOMINATIVA)	BANCO BDI, S. A.	35-LANZAMIENTO DE UN TIPO DE TARJETA DE CREDITO RELACIONADA CON LA PROMOCION DE UN ESTILO DE VIDA.
E/2015-33587	27/10/2015	35	Capuchin media (MIXTA)	ANGEL JOEL SENA LOPEZ / JOSE RODOLFO MEJIA ALMANZAR	35-PUBLICIDAD..
E/2015-35809	17/11/2015	35	CLASIFICADOS (MIXTA)	TECNOLOGIAS AVANZADAS INGINONT	35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA, PRESENTACION MULTIMEDIA..
E/2015-39122	18/12/2015	35	CUENTA FIDUCIA APAP (DENOMINATIVA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-38394	11/12/2015	35	empodérate (MIXTA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-38393	11/12/2015	35	Nuestros Valores CONOCELOS, PRACTICALOS, DIFUNDELOS (MIXTA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-38397	11/12/2015	35	SOY INNOVACION (MIXTA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-36745	25/11/2015	35	SUBAGENTE APAP (DENOMINATIVA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-38395	11/12/2015	35	TOY FELI (MIXTA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.
E/2015-38396	11/12/2015	35	TÚ ME DAS YO TE DOY (MIXTA)	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.
E/2016-553	08/01/2016	35	WOLF TRAX (MIXTA)	WOLF TRAX INC.	35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.
E/2014-32451	21/12/2015	36	TAXBACK DOMINICANA - TAXDOMI (DENOMINATIVA)	JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ	36-GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS.
E/2016-675	11/01/2016	37	AISG (MIXTA)	A&P INTERNATIONAL SERVICES, S.A. de C.V.	37-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A AERONAVES COMERCIALES DE AEROLINEAS NACIONALES E INTERNACIONALES..
E/2015-23671	08/12/2015	37	Laundry Mat (DENOMINATIVA)	L OSCAR CLEANER S R L	37-SERVICIOS DE LAVANDERIA..
E/2015-37215	30/11/2015	37	PEGA FLEX (DENOMINATIVA)	FRANZ RICHARD FONCX NAVARRETE	37-CONSTRUCCION.
E/2015-34717	05/11/2015	37	ROLUX SYSTEMS (MIXTA)	SHUITER OUISQUEYANOS SRL	37-INSTALACION DE EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS.
E/2015-33282	23/10/2015	37	VEREA SYSTEM (MIXTA)	VEREA, S.L.	37-SERVICIOS DE CONSTRUCCION; REPARACION DE TEJADOS; CONSERVACION, INSTALACION Y MONTAJE DE TEJADOS..
E/2015-32952	21/10/2015	38	24h live (MIXTA)	CORPORACION DE RADIO Y TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.	38-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; COMUNICACIONES POR RADIO/DIFUSION, VIA SATELITE, POR CABLE, POR REDES DE FIBRA OPTICA, POR TERMINALES DE ORDENADOR; EMISION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION..
E/2015-37641	03/12/2015	38	QUE HAY DE NUEVO? con Gabriela (MIXTA)	GABRIELA AMEZQUITA ABREU	38-TELECOMUNICACIONES..
E/2016-872	12/01/2016	39	AE AIR EUROPA (MIXTA)	GLOBALIA CORPORACION EMPRESARIAL, S.A.	39-SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PERSONAS Y MERCANCIAS; SERVICIOS DE EMBALAJE Y ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE; SERVICIOS RELATIVOS A LA INFORMACION REFERENTE A VIAJES O TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y PERSONAS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-31232	06/10/2015	39	apdgrou (MIXTA)	DPD Dynamic Parcel Distribution GmbH & Co. KG	39-SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, A SABER ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, RECOGIDA Y EMBALAJE DE PAQUETES Y DE MERCANCIAS; SERVICIOS DE ENVÍO Y ENTREGA, A SABER, RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES Y CARTAS POR VARIAS MODALIDADES DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE ENVÍO; TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y DE PAQUETES POR VÍA AEREA, FERROVIARIA, FLUVIAL, MARITIMA Y VIARIA; SERVICIOS DE EXPEDICIÓN Y ENTREGA, A SABER RECOGIDA, TRANSPORTE Y REPARTO DE PAQUETES Y CARTAS; SERVICIO DE TRAZADO Y LOCALIZACIÓN COMPUTARIZADA DE PAQUETES Y FLETE EN TRANSITO, A SABER PROVISION DE INFORMACION COMPUTARIZADA SOBRE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DE ENTREGA NACIONALES E INTERNACIONALES; PROVISION DE INFORMACION Y CONSULTAS DE CONTROL A TERCEROS RELATIVA AL ESTADO DE AVANCE DE LA RECOGIDA Y DE LA ENTREGA, POR INTERNET Y POR TELEFONO; SERVICIOS DE CORRETAJE RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE; PROVISION DE INFORMACION SOBRE TRANSPORTES; SERVICIOS LOGISTICOS DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE PROVISION DE PAQUETES EN UNA RED DE COMERCIANTES; SERVICIO DE LOGISTICA EN EL AMBITO DE LA ENTREGA DE PAQUETES Y DE CORREO.
E/2015-39784	30/12/2015	41	ATOMIC OTRO WEY (DENOMINATIVA)	NOEL ALEXIS GARCIA	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2015-36752	25/11/2015	41	BRAIN BATTLE LA BATALLA DEL CONOCIMIENTO (DENOMINATIVA)	PEDRO M. LAJARA AQUINO / IRIS M. ACOSTA SENA	41-EDUCACION, FORMACION, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E/2016-694	11/01/2016	41	CHART DOMINICANO (DENOMINATIVA)	MIGUEL ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ	41-SERVICIOS DE REVISTA EN LINEA (ONLINE) Y FISICA RELACIONADA CON LA INDUSTRIA MUSICAL Y EL ENTRETENIMIENTO, INCLUYENDO RADIO, TELEVISION, CINE, LISTAS (CHARTS O RANKINGS), EVENTOS, GESTIONES Y PREMIACIONES.
E/2016-964	13/01/2016	41	CONSTANTES EN LA ORACION (DENOMINATIVA)	ASOCIACION RADIO AMANECER	41-PROGRAMA RADIAL.
E/2016-654	11/01/2016	41	DC PLAY (DENOMINATIVA)	LUIS ALBERTO CESPEDES	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2016-208	06/01/2016	41	ECOS DE UN DELITO (DENOMINATIVA)	SOLEDAD EVANGELISTA HERNANDEZ RIVERA	41-PROGRAMA DE TELEVISION Y RADIO. REVISTA DIGITAL.
E/2016-252	07/01/2016	41	EL DIALECTO (DENOMINATIVA)	DENNY RAMON GONZALEZ	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2016-973	13/01/2016	41	EL SABIO-G (DENOMINATIVA)	GILBERT PASCUAL RODRIGUEZ SANCHEZ	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2015-33968	29/10/2015	41	ENAC CRESER (DENOMINATIVA)	ADMINISTRADORA RAM, SRL	41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. PUBLICACION ELECTRONICA DE LIBROS; CURSOS DE FORMACION EN DESARROLLO PERSONAL.
E/2015-39863	30/12/2015	41	Festival de la belleza Tropic Models Republica Dominicana (DENOMINATIVA)	WELLINGTON MANUEL TEJEDA	41-EVENTOS DE BELLEZA.
E/2015-38720	15/12/2015	41	JIMMY SON (MIXTA)	YINEURIS DOMINGO SANTANA FERNANDEZ	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2015-38847	15/12/2015	41	MECAL (DENOMINATIVA)	ISAC ELIAS SANCHEZ CAMILLO	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2015-33979	29/10/2015	41	MIRANDO LOS CUARTELES (DENOMINATIVA)	ARELIS ENCARNACION ENCARNACION	41-PERIODICO DIGITAL.
E/2015-37806	04/12/2015	41	MURMUROS: HISTORIAS EN CONCRETO (DENOMINATIVA)	LINETTE REYNOSO HACHE	41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E/2015-39638	29/12/2015	41	NI TU TE LO CREES (DENOMINATIVA)	DINORAH MARGARITA MADERA VERAS	41-PROGRAMA DE TELEVISION.
E/2015-33603	10/12/2015	41	SM SPORTS MASTER CON JORGE MOTA (DENOMINATIVA)	MAIA DE LANCER / JORGE ALBERTO MOTA RUIZ	41-PROGRAMA DE TELEVISION.
E/2016-375	07/01/2016	41	THE GANSTER (DENOMINATIVA)	GABRIEL RODRIGUEZ	41-NOMBRE ARTISTICO.
E/2016-53	05/01/2016	41	TIEMPO DE PROGRESO (DENOMINATIVA)	LUIS ORLANDO QUEZADA OTAÑO	41-PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISION.
E/2015-39639	29/12/2015	42	BEAUHAGON (DENOMINATIVA)	BASHELL ANAIS ZUFFEREY MADERA	42-PAGINA WEB.
E/2015-36692	24/11/2015	43	BARRA PAYAN (DENOMINATIVA)	COMERCIAL PAYAN, S.R.L.	43-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION); SERVICIOS DE BAR, DE CAFES, DE CAFETERIAS Y CANTINA; RESTAURANTES AUTO-SERVICIO; RESTAURANTES.
E/2015-30400	29/09/2015	16 3 21 4	(FIGURATIVA)	LOUIS VUITTON MALLETTIER	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR; PREPARACIONES PARA LIMPIEZA; LUSTRES Y DESENGRASANTES; PRODUCTOS DE LIMPIEZA; ACEITES PARA LIMPIEZA; PERSEVANTES DE CUERO (LUSTRES); PRODUCTOS PARA BLANQUEAMIENTO DE CUERO; CREMA PARA LUSTRAR; CREMAS PARA CUERO; LUSTRE PARA EL CALZADO; LUSTRE PARA ZAPATOS; CERA PARA ZAPATOS; CERA PARA ZAPATEROS; PRODUCTOS DE PERFUMERIA; PERFUMES; AGUA DE TOCADOR; AGUA DE PERFUME; AGUA DE COLONIA; BASES DE PERFUME; EXTRACTOS DE FLORES; ACEITES CON ESENCIAS; PRODUCTOS DE AMBIENTADORES; POPURRIS [FRAGANCIAS]; INCENSO; PRODUCTOS COSMETICOS PARA LA PIEL Y CUIDADO DE LOS LABIOS; PREPARACIONES COSMETICAS PARA ADELGAZAR; LOCIONES PARA USO COSMETICO; MASCARAS DE BELLEZA; PRODUCTOS COSMETICOS PARA LAS MANOS, LA CARA Y EL CUERPO; PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; ACONDICIONADORES; LOCIONES PARA EL CABELLO; BLANQUEADORES PARA EL CABELLO; TINTES PARA CABELLO; CREMAS O GELES PEINADO DE CABELLO; SPRAY PARA EL CABELLO; CREMAS DEPILATORIAS; CERAS DEPILATORIAS; PRODUCTOS PARA AFEITAR; JABONES PARA AFEITAR; ESPUMA DE AFEITAR; PRODUCTOS PARA DESPUES DEL AFEITADO; PRODUCTOS DE PROTECCION SOLAR PARA USO COSMETICO; PREPARACIONES PARA REALIZAR EL BRONCEADO; PREPARACIONES AUTOBRONCEADORAS PARA USO COSMETICO; ARTICULOS DE HIGIENE PERSONAL; DENTIFRICO; JABONES; CHAMPUS; GELES DE DUCHA; GELES DE BAÑO; ACEITES DE BAÑO; SALES DE BAÑO; PRODUCTOS ESPUMANTE DE BAÑO; PERLAS DE BAÑO; POLVO TALCO PARA USO HIGIENICO; LECHE LIMPIADORA PARA USO DEL TOCADOR; DESODORANTES; PRODUCTOS PARA MAQUILLAJE; PINTA LABIOS; MASCARAS PARA PESTAÑAS; COLIREFE; MAQUILLAJE EN POLVO; SOMBRAS DE OJOS; LAPICES DE MAQUILLAJE; PRODUCTOS REMOVEDORES DE MAQUILLAJE; TRANSFERENCIAS DECORATIVOS PARA USO COSMETICO; TATUAJES TEMPORALES PARA EL CUERPO Y LAS UNAS; PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE UNAS Y MEJORAR LA APARIENCIA DE LAS UNAS; ESMALTE DE UNAS; PROTECTORES DE UNAS; ESMALTE DE UNAS (BARNIZ); REMOVEDORES DE PRODUCTOS DE UNAS; UNAS POSTIZAS DE LAS MANOS Y LOS
E/2015-25480	17/08/2015	16 35 41 42	GOBIERNO ABIERTO (MIXTA)	DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL	16-REVISTA IMPRESA. 35-PUBLICIDAD EN GENERAL. 41-PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISION Y ACTIVIDADES CULTURALES, REVISTA DIGITAL. 42-PAGINA WEB, PORTAL DE INTERNET.
E/2015-14264	11/05/2015	16 35 43	IBEROSTAR THE CLUB (DENOMINATIVA)	IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	16-PUBLICACIONES IMPRESAS, FOLLETOS, CATALOGOS Y REVISTAS, REFERENTES A HOSTELERIA Y TURISMO. 35-ORGANIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES DE FIDELIZACION DE UNA CLIENTELA. SERVICIOS DE TARJETAS DE FIDELIZACION CON FINES COMERCIALES, PROMOCIONES Y PUBLICITARIOS; SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION MEDIANTE UNA TARJETA DE BONIFICACIONES SOBRE EL CONSUMO. 43-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION); HOSPEDAJE TEMPORAL.
E/2015-36357	30/12/2015	16 41	AVIDOM, La Revista del Avicultor Dominicano (DENOMINATIVA)	SERGIO IBARRA MAIGRET	16-REVISTA IMPRESA. 41-ENTRETENIMIENTO DE PERSONAS PRESENTACION AL PUBLICO DE OBRAS DE ARTES O DE LITERATURA CON FINES CULTURALES O EDUCATIVOS.
E/2015-6692	31/03/2015	16 41	BDO NEWS (DENOMINATIVA)	GUSTAVO ALBERTO ORTEGA CORDERO	16-REVISTA IMPRESA. 41-REVISTA DIGITAL.
E/2015-36358	30/12/2015	16 41	PORCIDOM, La Revista del Porcicultor Dominicano (DENOMINATIVA)	SERGIO IBARRA MAIGRET	16-REVISTA IMPRESA. 41-ENTRETENIMIENTO DE PERSONAS PRESENTACION AL PUBLICO DE OBRAS DE ARTES O DE LITERATURA CON FINES CULTURALES O EDUCATIVOS.
E/2015-34802	06/11/2015	16 6 7 8	TAYLOR (MIXTA)	WILSON FRANCISCO CARABALLO PEREZ/ CENTRO FERRETERO FIDEL SRL	6-METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES, MATERIALES DE CONSTRUCCION METALICOS, CABLES E HILOS METALICOS NO ELECTRICOS, CERRAJERIA Y FERRETERIA METALICA, TUBOS METALICOS, PRODUCTOS METALICOS NO COMPRESIONADOS EN OTRAS CLASES. 7-MAQUINAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS, MOTORES, ACOPLAMIENTOS Y ORGANOS DE TRANSMISION, BOMBAS HIDRAULICAS. 8-HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO ACCIONADOS MANUALMENTE, HERRAMIENTAS DE CORTE, DISCOS DE CORTE Y PULIDO. 16-ACCESORIOS DE PINTURA, BROCHAS PARA PINTORES, RODILLOS PARA PINTORES, BANDEJAS PARA PINTORES.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-21787	15/07/2015	16 9 41	ICON (DENOMINATIVA)	MONDADORI INTERNATIONAL BUSINESS SRL	9-APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, A SABER LECTORAS DE LIBROS ELECTRONICOS, TABLETS COMPUTARIZADAS, CINTAS DE AUDIO Y DE VIDEO PREGRABADAS QUE PRESENTAN TEMAS DE INTERES GENERAL AL PUBLICO EN LOS CAMPOS DE ACCION, EVENTOS DE ACTUALIDAD, COMEDIA, DRAMA Y MUSICA; CD-ROMS Y DVD'S EN BLANCO; CD-ROMS Y DVD'S PREGRABADOS QUE PRESENTAN TEMAS DE INTERES GENERAL PARA EL PUBLICO, ACCION, DRAMA E HISTORIA; LIBROS DE AUDIO, DISCOS COMPACTOS, CD-ROMS, DVD'S Y DISQUETES QUE PRESENTAN TEMAS DE INTERES GENERAL PARA EL PUBLICO, ACCION, EVENTOS DE ACTUALIDAD, COMEDIA, DRAMA Y MUSICA; REPRODUCTORES DE MP3 PORTATILES Y PORTATILES, PUBLICACIONES ELECTRONICAS A SABER, LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, BOLETINES, FOLLETOS, MANUALES, EN EL CAMPO DE LA CIENCIA, HISTORIA, LITERATURA, LINGUISTICA, NOTICIAS, ACCION, COMEDIA, DRAMA Y MUSICA PREGRABADA EN MEDIOS ELECTRONICOS A SABER, CD-ROMS, DVD'S, TABLETS ELECTRONICAS DE MEMORIA, PUBLICACIONES ELECTRONICAS EN FORMA DE ARCHIVOS DE LIBROS ELECTRONICOS, ARCHIVOS DE DATOS ELECTRONICOS, EN EL CAMPO DE LA ACCION, HISTORIA, LITERATURA, LINGUISTICA, NOTICIAS, ACCION, COMEDIA, DRAMA Y MUSICA DESCARGADA EN LINEA DESDE UNA BASE DE DATOS O DE INTERNET, VIDEOS DIGITALES DESCARGABLES QUE PRESENTAN ACCION, EVENTOS DE ACTUALIDAD, COMEDIA, DRAMA Y MUSICA SUMINISTRADAS DESDE SITIOS WEB EN INTERNET, PROGRAMAS DE SOFTWARE DE COMPUTADORAS EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO, JUEGOS, SHOWS, ENSEÑANZA, LECTURA, INFORMACIONES CONCURSOS, INSTALADOS EN TABLETS ELECTRONICAS O COMPUTADORAS ELECTRONICAS, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y COMPUTADORAS PORTATILES, Y TABLETS COMPUTARIZADAS PARA PROPORCIONAR ACCESO A INTERNET, SOFTWARE PREGRABADO EN CINTAS, CD-ROMS, DVD'S Y DISQUETES PARA USO EN ALMACENAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS, SOFTWARE DESCARGABLE EN LA NATURALEZA DE UNA APLICACION MOVIL PARA SER USADA EN EL MANEJO DE BASE DE DATOS EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO, JUEGOS, SHOWS, ENSEÑANZA, LECTURA, INFORMACION DE CONSUMIDORES, PARA COMPUTADORAS, LECTORAS DE LIBROS ELECTRONICOS, TELEFONOS MOVILES, TABLETS COMPUTARIZADAS, ARCHIVOS DE MP3 Y GRABACIONES MP3 QUE PRESENTAN MUSICA DESCARGABLES DESDE EL INTERNET, FOROS DE DISCUSION EN LINEA, RE TRANSMISION VIA INTERNET QUE PRESENTA TEMAS DE INTERES GENERAL PARA EL PUBLICO EN LOS CAMPOS DE EVENTOS DE ACTUALIDAD, SEMINARIOS WEB, DESCARGABLES Y PODCASTS (REDIFUSION MULTIMEDIA) CON MUSICA Y LIBROS DE AUDIO, TODOS EN LOS CAMPOS DE TEMAS DE EDUCATIVOS Y DE INFORMACION A SABER, CIENCIA, HISTORIA, LITERATURA, LINGUISTICA, NOTICIAS, ACCION, COMEDIA, DRAMA Y MUSICA; APARATOS USB, A SABER, TARJETAS DE MEMORIA FLASH EN BLANCO, CABLES CON PUERTO USB; TARJETAS DE MEMORIA ELECTRONICAS; LENTES Y ACCESORIOS PARA LENTES, A SABER, MARCOS PARA LENTES Y ESTUCHES PARA LENTES.  16-ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON, A SABER, TARJETAS DE FELICITACION (O DE SALUDO), REQUISITOS DE OFICINA EXCEPTO MOBILIARIO, A SABER, FERRODORAS, CINTA ADHESIVA Y GRABADORAS; ASUNTOS IMPRESOS, A SABER, ANUARIOS EN EL CAMPO DE LAS NOTICIAS Y EVENTOS DE ACTUALIDAD, PERIODICOS, REVISTAS Y CARACTERISTICAS GENERALES, BOLETINES, DIARIOS IMPRESOS, PANELES, LIBROS, GUIAS DE REFERENCIA Y CATALOGOS, EN EL CAMPO DE LA ACCION, EVENTOS DE ACTUALIDAD, COMEDIA, DRAMA Y MUSICA; ALBUMES CON ADHESIVO, DIARIOS, LIBROS, PLANIFICADORES ANUALES, LIBROS DE DIRECCIONES, POSTERS, CALENDARIOS, MAPAS, AGENDAS, ALBUMES DE FOTOGRAFIAS, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, ARTICULOS PARA DIBUJO, A SABER, BOLIGRAFOS Y LAPICES, LITOGRAFIAS Y GRABADOS IMPRESOS, ETIQUETAS ADHESIVAS E IMPRESOS, MATERIAL DE ENSEÑANZA EN EL CAMPO DE EVENTOS DE ACTUALIDAD, COMEDIA, DRAMA Y MUSICA.
E/2015-39712	29/12/2015	18 25	asics (MIXTA)	ASICS CORPORATION	18-BOLSAS DE DEPORTE, BOLSAS DE CINTURERA, BOLSAS DE HOMBROS, CARTERA DE MANO, BOLSAS TIPO TOSTON, BOLSAS DE VIAJE, BOLSAS DE LAVANDERIA, BOLSAS DE ZAPATOS, ALFORJAS, MOCHILAS, ESTUCHES, MALETINES PARA DOCUMENTOS, MALETAS DE .MANO, BAULES, BOLSAS CON RUEDAS, BOLSITAS, CARTERAS, BILLETERAS, PARASOLES, SOMBRILLAS, BASTONES. . 25-ROPA, CALZADO Y SOMBRERERIA.
E/2015-26831	27/08/2015	19 20	BR BÄNNINGER (MIXTA)	BÄNNINGER KUNSTSTOFF-PRODUKTE GMBH	19-MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS; TUBOS RIGIDOS NO METALICOS PARA LA CONSTRUCCION; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METALICAS; TUBERIAS Y CONDUCTOS NO METALICOS PARA EL AREA DE LA CONSTRUCCION; TUBOS COMPUESTOS Y TUBOS MULTICAPA DE PLASTICO; ACCESORIOS, CONECTORES Y RACORES (NO METALICOS) PARA EL AREA DE LA CONSTRUCCION. . 20-ACCESORIOS NO METALICOS; MONTAJES NO METALICOS PARA TUBERIAS..
E/2015-39124	18/12/2015	19 37	Super Block Romana (MIXTA)	BLOCK ROMANA SRL	19-BLOCK. 37-CONSTRUCCION, REPARACION, SERVICIOS DE INSTALACION..
E/2016-2808	29/01/2016	25 14	OVO (MIXTA)	VICTOR HUGO GORDON PERUGACHI	14-METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES: JOYERIA, BISUTERIA, PIEDRAS PRECIOSAS: RELOJERIA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS, PULSERAS.. 25-ROPA, CALZADOS Y SOMBRERERIA. JEANS..
E/2016-1396	15/01/2016	29 30	FIESTERO (DENOMINATIVA)	RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.	29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA, EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VEGETALES, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. . 30-CAFE, TE, CACAO Y SUCEDANEOS DEL CAFE; ARROZ; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZUCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE; SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO..
E/2015-29729	22/09/2015	29 30	JATO (DENOMINATIVA)	HECTOR QUIDERES TAVERAS SOSA	29-CONSERVAS DE PESCADO (ATUN Y SARDINAS).. 30-DERIVADOS DE LA HARINA (PASTAS ALIMENTICIAS)..
E/2015-29728	22/09/2015	29 30	KARDISA (DENOMINATIVA)	HECTOR QUIDERES TAVERAS SOSA	29-CONSERVAS DE PESCADO (ATUN Y SARDINAS).. 30-DERIVADOS DE LA HARINA (PASTAS ALIMENTICIAS)..
E/2016-961	13/01/2016	34 33	Alpaston (MIXTA)	COL. Wite Ltd.	33-VINOS, LICORES.. 34-TABACO..
E/2015-39051	18/12/2015	35 16 18 9 41	LA VIDA QUE IMAGINAS (LEMA COMERCIAL)	CARVALAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.	9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEOLOGICOS, ELECTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DEL SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES; EXTINTORES.. 16-PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACION; FOTOGRAFIAS; ARTICULOS DE PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES DE IMPRENTA.. 18-CUERO E IMITACIONES DE CUERO; PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELS DE ANIMALES; BAULES, MALETAS Y MORRALES; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES; FUSTAS Y GUARNICIONERIA.. 35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.. 41- EDUCACION; FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2015-39873	30/12/2015	35 19	REPOLEN (MIXTA)	REBOCA, S.L.	19-MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS; TUBOS RIGIDOS NO METALICOS PARA LA CONSTRUCCION; ASFALTO PEZ Y BETUN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METALICAS; MONUMENTOS NO METALICOS; TUBOS Y TUBERIAS NO METALICOS, PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS PARA INSTALACIONES DE REDES DE AGUA SANITARIA, PARA CALEFACCION, PARA SUELO RADIANTE Y PARA AGRICULTURA.. 35-SERVICIOS DE IMPORTACION, EXPORTACION, PUBLICIDAD; VENTA AL POR MAYOR Y VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS Y A TRAVES DE REDES MUNDIALES DE INFORMATICA DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, DE APARATOS Y PRODUCTOS PARA INSTALACIONES DE ALUMBRADO, DE CALEFACCION, DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCION, DE REFRIGERACION, DE SECADO, DE VENTILACION DE AGUA Y DE INSTALACIONES SANITARIAS, DE ACCESORIOS DE MAQUINAS, DE HERRAMIENTAS Y DE PRODUCTOS PARA EL RIEGO AGRICOLA, ASI COMO PRODUCTOS EN MATERIAS PLASTICAS, DE POLIETILENO Y POLIPROPILENO; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA; ORGANIZACION DE EXPOSICIONES CON FINES COMERCIALES O DE PUBLICIDAD..
E/2015-36857	25/11/2015	35 3 25	FIERCE (DENOMINATIVA)	Abercrombie & Fitch Europe SAGL	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA EL USO DE LAVANDERIA; PREPARACIONES ABRASIVAS PARA LIMPIAR, PULIR Y DESENGRASAR; JABONES; PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTIFRICOS.. 25-ROPA, ZAPATOS, SOMBRERERIA, CINTURONES PARA VESTIR.. 35-PUBLICIDAD; MANEJO DE NEGOCIOS, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, FUNCIONES DE OFICINA; SERVICIOS DE VENTAS AL POR MENOR RELACIONADA CON ROPA, ZAPATOS, SOMBRERERIA, JABONES, PERFUMES, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, VELAS, LENTES, LENTES DE SOL, ACCESORIOS PARA TELEFONOS, COMPUTADORAS, APARATOS ELECTRONICOS, JOYERIA, ARTICULOS DE PAPELERIA, BOLSOS, PRODUCTOS DE TELAS Y ACCESORIOS PARA EL PELO. SERVICIOS DE VENTAS AL POR MENOR EN LINEA RELACIONADO CON ROPA, ZAPATOS, SOMBRERERIA, JABONES, PERFUMES, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, VELAS, LENTES, LENTES DE SOL, ACCESORIOS PARA TELEFONOS, COMPUTADORAS, APARATOS ELECTRONICOS, JOYERIA, ARTICULOS DE PAPELERIA, BOLSOS, PRODUCTOS DE TELAS Y ACCESORIOS PARA EL PELO; ORGANIZACION, OPERACION Y SUPERVISION DE PLANES DE LEALTAD PARA CLIENTES..
E/2015-38614	14/12/2015	35 37 43	café bonjour (MIXTA)	TOTAL S.A.	35-SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR, INCLUYENDO LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO; TIENDAS DE CONVENIENCIA; AGRUPACION DE VARIOS PRODUCTOS DE LOS DENIAS (EXCEPTO SU TRANSPORTE) EN LAS TIENDAS QUE PERMITEN A LOS CONSUMIDORES VER Y COMPRAR EN UNA TIENDA CERCA, INCLUYENDO TIENDAS DE ESTACIONES DE SERVICIO.. 37-SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO; ESTACIONES DE SERVICIOS; MANTENIMIENTO, LAVADO Y REPARACION DE VEHICULOS Y PARTES DE VEHICULOS; ENGRASE, LUBRICACION Y AJUSTE DE MOTORES; REPARACION Y MONTAJE DE NEUMATICOS.. 43- ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CLIENTES, RESTAURANTES..



[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-39637	29/12/2015	35 38 39 43 41 45	HEINZ VIELUF CABRERA	HEINZ SIEGFRED VIELUF CABRERA	35-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. 38-TELECOMUNICACIONES. 39-TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES. 41-EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. 43-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); HOSPEDAJE TEMPORAL. 45-SERVICIOS JURÍDICOS; SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS; SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES.
E/2015-23559	30/07/2015	35 38 9	(FIGURATIVA)	TELEPERFORMANCE	9-APARATOS E INSTRUMENTOS PARA GRABACIÓN, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; OPERADOR DE GRABACIÓN MAGNÉTICA; MEDIOS DE GRABACIÓN DIGITAL; DISCOS COMPACTOS; DISCOS ÓPTICOS; CD-ROM; PELÍCULAS DE CINE; EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN; COMPUTADORAS; APARATOS E INSTRUMENTOS DE PROCESAMIENTO DE TELEFONÍA, TELECOMUNICACIONES, DATOS; APARATO TELEFÓNICO; PERIFÉRICOS DE COMPUTADORA; APARATO DE COMUNICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES; LIBROS ELECTRÓNICOS; DISPOSITIVOS PORTÁTILES ELECTRÓNICOS EN LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS Y MENSAJES; DISPOSITIVOS PORTÁTILES DIGITALES ELECTRÓNICOS Y MÓVILES EN EL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS, DE FACSIMILES, CORREO ELECTRÓNICO, DE LOS VÍDEOS CONTENIDOS, DE MENSAJES INSTANTÁNEOS, MÚSICA, CONTENIDO AUDIOVISUAL Y DE OTROS MULTIMEDIA, Y DE OTROS DATOS NUMÉRICOS. PROGRAMAS DE SINCRONIZACIÓN DE DATOS; APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA TELÉFONOS MÓVILES, COMPUTADORAS Y TABLETS ELECTRÓNICAS; SOFTWARE DESCARGABLE DESDE INTERNET; LOS PROGRAMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; TARJETAS PARA JUEGOS ELECTRÓNICOS DISEÑADOS PARA SER UTILIZADOS CON TELÉFONO O DE TABLETS ELECTRÓNICAS; TARJETAS PARA LA CARGA REMOTA DE TERMINALES DE TELÉFONO O LOS ORDENADORES; MÁQUINAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA Y MECANISMOS PARA APARATOS QUE SE LIBERAN CON MONEDAS; MÁQUINAS CALCULADORAS; AGENDAS ELECTRÓNICAS; JUEGOS DE VÍDEO; APARATOS E INSTRUMENTOS DE LA CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA CORRIENTE ELÉCTRICA; SOFTWARE; APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS (EXCEPTO PARA USO MÉDICO); INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y APARATOS, ÓPTICOS, DE SEÑALIZACIÓN (INSPECCIÓN), APARATOS E INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA Y DE SALVAMENTO; TARJETAS ELECTRÓNICAS; BASES DE DATOS Y BASES DE DATOS A SABER VOCAL, BANCOS DE DATOS, TEXTO Y SONIDO; BANCO DE IMÁGENES; EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN; ELECTRÓNICA, ESTUCHOS DIGITALES E INFORMÁTICOS, LO QUE PERMITE CONECTARSE A UNA REDE DE COMUNICACIÓN POR INTERNET A NIVEL MUNDIAL, A CANALES DE TELEVISIÓN, EN LOS CANALES DE RADIO, LLAMAR POR TELÉFONO A LAS REDES, A LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES; SERVIDORES DE COMPUTADORA; APLICACIONES (SOFTWARE) DE LA RED SOCIAL.
E/2015-39501	23/12/2015	35 4 39 36 37 43 40	TOTAL ENERGIZING LIFE. EVERY DAY (MIXTA)	TOTAL SA	4-PETROLEO (CRUDO O REFINADO), DERIVADOS DEL PETROLEO Y PREPARACIONES A BASE DE PETROLEO; PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y SUS DERIVADOS; COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y GASEOSOS; COMBUSTIBLES Y BIOCOMBUSTIBLES; GAS Y GAS LIQUIDO (CRUDO O REFINADO); ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES; ADITIVOS NO QUÍMICOS PARA CARBURANTES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; ENERGÍA ELÉCTRICA; COMBUSTIBLE EN FORMA DE BIRROJETAS, BIRROJETAS DE MADERA. 35-PUBLICIDAD; SERVICIOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE PROMOCIÓN DE VENTAS COMERCIALES; SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO (FOLLETOS, IMPRESOS, PANFLETOS, MUESTRAS); PUBLICIDAD POR CORREO ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE OFERTAS PROMOCIONALES; ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES DE PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES O EVENTOS CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS; COMUNICACIÓN CORPORATIVA (PUBLICIDAD); PUBLICIDAD Y PATROCINIO COMERCIAL; GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS DE PRODUCTOS VÍO SERVICIOS EN LÍNEA POR INTERNET; REAGENDAMIENTO EN NOMBRE DE TERCEROS DE DIVERSOS PRODUCTOS (EXCEPTO SU TRANSPORTE) PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN EXAMINARLOS Y COMPRARLOS COMODAMENTE EN UNA TIENDA LOCAL, INCLUIDO EN TIENDAS DE ESTACIONES DE SERVICIO, A SABER, TABACO, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PrensA y PAPELLERÍA, FÁRMACOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y DE PERFUMERÍA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR, PRODUCTOS PARA AUTOMÓVILES; PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DE LIMPIEZA), PRODUCTOS DE VÍDEO Y AUDIO, JUGUETES Y REGALOS, FLORES, ROPA, TARJETAS TELEFÓNICAS Y JUEGOS DE LOTERÍA. 36-SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE LAS FINANZAS; SERVICIOS DE CRÉDITO; SERVICIOS DE TARJETAS PREPAGO Y DE PAGO Y SUS SERVICIOS FINANCIEROS RELACIONADOS; SERVICIOS DE TARJETAS DE FIDELIDAD; EMISIÓN DE TARJETAS DE RECARGA DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DE TARJETAS DE REGALO; SERVICIOS DE CARTERA ELECTRÓNICA; TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS; PATROCINIO Y MECENAZGO FINANCIERO; REINICIACIÓN DE FONDOS. 37-ESTACIONES DE SERVICIO; MANTENIMIENTO, LAVADO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS; SERVICIOS DE CAMBIO DE ACEITE DE VEHÍCULOS DE MOTOR; ENGRASE, LUBRICACIÓN Y AFINACIÓN DE MOTORES; REPARACIÓN, REPARACIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS; ASISTENCIA EN CARRETERA PARA VEHÍCULOS (REPARACIÓN). 39-TRANSPORTE; DISTRIBUCIÓN (ENTREGA), ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGÍA, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA; RENTAR Y ALQUILER DE VEHÍCULOS; SUMINISTRO (ENTREGA) DE PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO, INCLUYENDO COMBUSTIBLES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS, PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS. 40-GENERACIÓN DE TODO TIPO DE ENERGÍAS; SERVICIOS DE CONVERSIÓN DE ELEMENTOS NATURALES (SOL, AGUA, VIENTO) EN ENERGÍA; TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS; INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y ENCUESTAS RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN DE ENERGÍA. 43-SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (ALIMENTACIÓN); RESTAURANTES, CAFETERÍAS.
E/2015-39529	23/12/2015	35 42	contrata.com.do (MIXTA)	JOSE ALEJANDRO COLUMNA NUÑEZ	35-BUSQUEDA DE CONTRATISTAS DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE UN PORTAL O PAGINA WEB. 42-PORTAL WEB, PROPORCIONAR Y OFERTAS AL PÚBLICO SERVICIOS DE CONTRATISTAS (TRABAJADORES INDEPENDIENTES) DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE UN PORTAL O PAGINA WEB.
E/2015-32745	22/11/2015	35 43 41 30	EL CONUCO (MIXTA)	EL CONUCO S R L	30-CAFÉ, CASABE (TAPIOCA). 35-COMERCIALIZACIÓN DE SOUVENIR, Y PRODUCTOS PROMOCIONALES. 41-SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO; ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS; (SERVICIOS DE EMPRESARIOS); PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS; ESPECTÁCULOS DE VARIEDADES; REPRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN VIVO; ALQUILER DE SALÓN DE FIESTAS. 43-SERVICIOS DE RESTAURANTES; SERVICIOS DE BEBIDAS Y COMIDAS PREPARADAS; SERVICIOS DE BAR; SERVICIOS DE BANQUETES.
E/2015-24346	06/08/2015	38 42 9 41	SHOWTIME (MIXTA)	SHOWTIME NETWORKS INC.	9-DIÓS PREGRABADOS Y AUDIO DESCARGABLE, ARCHIVOS VISUALES Y AUDIOVISUALES Y GRABACIONES, OFRECIENDO ENTRETENIMIENTO MULTIMEDIA Y PROGRAMAS, CONTENIDO Y APLICACIONES PARA TELEVISIÓN INTERACTIVA PARA LA ENTREGA DE CONTENIDO DE DIFUSIÓN DE TELEVISIÓN EN TIEMPO REAL Y INFORMACIÓN, Y PARA JUEGOS Y/O CONCURSOS INTERACTIVOS; SOFTWARE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA COMPUTADORAS, PARA DISTRIBUCIÓN A, Y PARA USO DE LOS ESPECTADORES DE CANALES DE TELEVISIÓN DIGITAL PARA LA VISUALIZACIÓN Y COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS; EQUIPOS DE COMPUTADORA (HARDWARE); PERIFÉRICOS DE COMPUTADORA; PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE) PERSONALIZADO; PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN INTERACTIVA CON MANUALES ADJUNTOS; PROGRAMA DE INFORMÁTICA (SOFTWARE) PARA USO EN GENERACIÓN, VISUALIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN VISUALES, IMÁGENES GRÁFICAS, FOTOGRAFÍAS, ILUSTRACIONES, ANIMACIÓN DIGITAL, VÍDEOS, FILMACIONES Y DATOS DE AUDIO; MEDIOS DIGITALES, A SABER, DISCOS DE VÍDEO DIGITALES, DISCOS VERSÁTILES DIGITALES, AUDIO DESCARGABLE Y GRABACIONES DE VÍDEO, DVD Y DISCOS DIGITALES DE ALTA DEFINICIÓN QUE OFERCE LA SERIE DE TELEVISIÓN Y EL CINE EN LOS CAMPOS DE ORAMA, ACCIÓN, COMEDIA, LA REALIDAD, LA AVENTURA, SEGUIR A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE VÍDEO A SOLICITUD. 38-TELECOMUNICACIONES. A SABER, TELEVISIÓN POR CABLE, RADIO POR CABLE Y SERVICIOS DE TRANSMISIÓN POR SATELITE; SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN, A SABER, AUDIO, RADIO POR CABLE, TELEVISIÓN POR CABLE, RADIO, TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN, RADIODIFUSIÓN DE TELEVISIÓN Y VÍDEO; SERVICIOS DE DIFUSIÓN POR INTERNET; TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN DE AUDIO, VÍDEO, GRÁFICOS, TEXTO, SEÑALES, MENSAJES, NOTICIAS, DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS INFORMÁTICOS MENSAJES, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PORTÁTILES E INALÁMBRICOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES; SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE TELEVISIÓN, DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO Y DEPORTES; RADIODIFUSIÓN DE AUDIO Y VÍDEO A TRAVÉS DE INTERNET QUE OFERCE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN; SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN, A SABER, LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA E INTERACTIVA DE DIFUSIÓN Y DESCARGA DE AUDIO DIGITAL, VOZ, DATOS, IMÁGENES, VÍDEO, GRÁFICOS, A SABER, LAS FOTOGRAFÍAS, TEXTO PRESTADOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE TELEVISIÓN, CABLE, SATELITE, Y LA BANDA ANCHA; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN; TRANSMISIÓN DE AUDIO Y VÍDEO A TRAVÉS DE LOS CLIPS DE VÍDEO QUE OFERCE EL INTERNET; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA E INTERACTIVA DE STREAMING DE AUDIO DIGITAL, VOZ, DATOS, IMÁGENES, VÍDEO, GRÁFICOS, A SABER, LAS FOTOGRAFÍAS, TEXTO A TRAVÉS DE INTERNET; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA E INTERACTIVA DE STREAMING DE AUDIO DIGITAL, VOZ, DATOS, IMÁGENES, VÍDEO, GRÁFICOS, A SABER, LAS FOTOGRAFÍAS, TEXTO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES E INALÁMBRICOS DE COMUNICACIÓN, A SABER, TELÉFONOS MÓVILES, TABLETS Y COMPARTECIDOS PORTÁTILES, A LA RED TELEFÓNICA CELULAR; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. 42-SUMINISTRO DE UNA PAGINA VIRTUAL OFRECIENDO TECNOLOGÍA QUE PERMITE A LOS USUARIOS ACCEDER A SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN BASADOS EN LA WEB CON PROGRAMACIÓN (SOFTWARE) NO DESCARGABLE PARA ACCEDER, RESERVAR, SELECCIONAR Y VER CINEMATOGRAFÍA, PELÍCULAS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN; SERVICIOS INFORMÁTICOS, A SABER, PROPORCIONAR UNA PAGINA WEB INTERACTIVA CON TECNOLOGÍA QUE PERMITE A LOS USUARIOS ACCEDER A UNA BASE DE DATOS DE SERIES DE TELEVISIÓN, PELÍCULAS, PERSONAJES, AVANCES, TRABAJOS, NOTICIAS Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA; PROPORCIONAR UNA PAGINA WEB CON UN MOTOR DE BÚSQUEDA PARA ESPECTÁCULOS Y EPISODIOS DE SERIES DE ENTRETENIMIENTO; CREACIÓN DE ÍNDICES DE INFORMACIÓN EN LÍNEA PARA TERCEROS A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA A NIVEL MUNDIAL, Y A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES MÓVILES.
E/2016-519	08/01/2016	38 9 41	(FIGURATIVA)	MOUNTRIGI MANAGEMENT GROUP, LTD.	9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAÚTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELÉCTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES, SOFTWARE, EXTINTORES. 38-TELECOMUNICACIONES. 41-EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2015-30558	30/09/2015	39 36 44	AC HOTELS BY MARRIOTT (DENOMINATIVA)	MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION	36-SERVICIOS DE SEGUROS; ASUNTOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS, A SABER, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, FINANCIAMIENTO, GESTION, OPERACION, ALQUILER, PROMOCION Y CORRETAJE DE APARTAMENTOS, CHALETS, CONDOMINIOS, PROPIEDADES DE TIEMPO COMPARTIDO, VILLAS, CASAS DE VACACIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE TODO TIPO, E INSTALACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS; SERVICIOS DE CORRETAJE DE BIENES RAICES. . 39-TRANSPORTE DE PASAJEROS; ALQUILER DE VEHICULOS; ORGANIZACION DE EXCURSIONES, VIAJES; INFORMACION SOBRE VIAJES, EN RELACION A TARIFAS, HORARIOS, GUIAS DE TURISMO Y MEDIOS DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, RESERVA DE ASIENTOS (DE VIAJES). . 44-SERVICIOS DE SPA/MASAJES; SERVICIOS DE SALON DE BELLEZA. .
E/2015-39838	30/12/2015	4 39 37 42 9 40	NEDGIA (DENOMINATIVA)	ALFONSO VEGA NAVARRO	4-ENERGIA ELECTRICA; GAS COMBUSTIBLE; ACEITES Y GRASAS PARA USO INDUSTRIAL; LUBRICANTES; COMPOSICIONES PARA ABSORBER, ROCIAR Y ASENTAR EL POLVO; COMBUSTIBLES (INCLUIDA LA GASOLINA PARA MOTORES) Y MATERIALES DE ALUMBRADO; VELAS Y MECHAS DE ILUMINACION. . 9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICION, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL, (INSPECCION), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACION DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS DE CALCULAR; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. . 37-INSTALACION, REPARACION Y REVISION DE PLANTAS Y REDES DE ENERGIA ELECTRICA Y PLANTAS DE GAS; SERVICIOS DE CONSTRUCCION; SERVICIOS DE REPARACION; SERVICIOS DE INSTALACION. . 39-SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y DE GAS; TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS; ORGANIZACION DE VIAJES. . 40-SERVICIOS DE GENERACION Y PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS; TRATAMIENTO DE MATERIALES. . 42-SERVICIOS DE INGENIERIA DE MATERIA ELECTRICA Y GAS; PROSPECCION DE GAS; SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO EN ESTOS AMBITOS; SERVICIOS DE ANALISIS E INVESTIGACIONES INDUSTRIALES, DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SOFTWARE. .
E/2015-39500	23/12/2015	4 39 40	TOTAL COMMITTED TO BETTER ENERGY (MIXTA)	TOTAL S.A.	4-PETROLEO (CRUDO O REFINADO); COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS; COMBUSTIBLE DE AUTOMOCION; GAS Y GAS LIQUADO DE PETROLEO; LUBRICANTES; ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES; PRODUCTOS PETROQUIMICOS Y SUS DERIVADOS, ENERGIA ELECTRICA. . 39-TRANSPORTE, DISTRIBUCION (ENTREGA), ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGIA. . 40-GENERACION DE TODO TIPO DE ENERGIA. .
E/2015-39048	18/12/2015	42 41	Formación 2.0 (MIXTA)	DESARROLLO 2.0, SRL.	41-CONSULTORIA GERENCIAL PARA DISEÑO, CONSTITUCION DE UNIVERSIDADES CORPORATIVAS, DISEÑO Y COMERCIALIZACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS, CURSO ONLINE, SERVICIOS EDUCATIVOS ONLINE. . 42-SERVICIOS TECNOLOGICOS. .
E/2015-38953	17/12/2015	5 29	MILEX (DENOMINATIVA)	ARLA FOODS AMBA	5-ALIMENTOS PARA BEBES EN FORMA DE POLVO, SUSTITUTOS DE LECHE MATERNA. . 29-PRODUCTOS LACTEOS, A SABER, LECHE, UHT, LECHE Y CREMA CONDENSADA Y ESTERILIZADA, ASI COMO LECHE Y CREMA EN POLVO, ASI COMO OTROS PRODUCTOS LACTEOS EN POLVO; QUESO; PRODUCTOS MIXTOS EN POLVO PRODUCTOS PRINCIPALMENTE DE LA LECHE. .
E/2015-20649	06/07/2015	5 29	MILEX MILKPLUS (DENOMINATIVA)	ARLA FOODS AMBA	5-SUSTANCIAS DIETETICAS ADAPTADAS PARA EL USO MEDICO; COMIDA PARA BEBES; SUSTITUTOS PARA LA LECHE MATERNA; SUPLEMENTOS DIETETICO EN FORMA DE VITAMINAS Y MINERALES, SUSTANCIAS DIETETICAS Y BEBIDAS PARA PROPOSITO MEDICO; LACTOSA PARA USO FARMACEUTICO. . 29-LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, INCLUYENDO, UHT, LECHE CONDENSADA Y ESTERILIZADA, LECHE EN POLVO, INCLUYENDO LECHE EN POLVO CON GRASA VEGETAL; PRODUCTOS MIXTOS EN POLVO PRODUCIDOS PRINCIPALMENTE DE LA LECHE; ACEITES Y GRASA COMESTIBLES; SUSTITUTOS PARA LECHE Y CREMA EN POLVO. .
E/2016-562	08/01/2016	5 30	CEREMAS (DENOMINATIVA)	NUTRAPHARM, S.A./ GERARDO SANCHEZ HERRERA	5-COMPLEMENTOS NUTRICIONAL PARA CONSUMO HUMANO. . 30-COMPLEMENTO NUTRICIONAL DE ORIGEN VEGETAL (SOYA, ACEITE DE PESCADO). .

# RESOLUCIONES DE LA DIRECTORA GENERAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 20-00

<p><b>RESOLUCIÓN No.003-2016</b></p> <p><b>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</b></p> <p><i>Acción Inicial</i> : Oposición Marca de Productos Res. No.020 de fecha 26 de marzo de 2013 Dpto. (Signos Distintivos)</p> <p><i>Referencia</i> : <b>FAMILIA (DENOMINATIVA) CLASE INT.16</b> Vs. <b>MARLEA MAGAZINE BRANDBA</b> (DENOMINATIVA) CLASE INT.16</p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Ángel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarza, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Dr. Máximo Esteban Vías Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde conocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, interpuesto en fecha 31 de julio de 2014, por la entidad comercial <b>PRODUCTOS FAMILIA, S.A.</b>, representada por la <b>LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO</b> contra la resolución No.00120 de fecha 26 de marzo de 2013, notificada en fecha 16 de julio de 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00003 de fecha 15 de enero del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante: <b>PRIMERO: DECLARA</b>, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial <b>PRODUCTOS FAMILIA, S.A.</b>, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; <b>SEGUNDO: RECHAZA</b>, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 31 de julio de 2014, por la sociedad comercial <b>PRODUCTOS FAMILIA, S.A.</b>, debidamente representada por la <b>LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO</b> contra la resolución No.000120 de fecha 26 de marzo de 2013, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud del principio de especialidad de los signos y conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución; <b>TERCERO: CONFIRMA</b>, la resolución No. 000120 de fecha 26 de marzo de 2013 emitida por la Dirección de Signos Distintivos; <b>CUARTO: DISPONE</b>, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. <b>DADA:</b> En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).</p> <p style="text-align: center;"><b>DRA. RUTH A. LOCKWARD</b> <b>DIRECTORA GENERAL</b> <b>OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b></p>	1
---	---

<p><b>RESOLUCIÓN No.0010-2016</b></p> <p><b>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</b></p> <p><i>Acción Inicial</i> : Concesión Nombre Comercial Res. No.000095 del 26 de Marzo del 2015 Dpto. Signos Distintivos</p> <p><i>Referencia</i> : <b>MALCON PHARMACEUTICA (DENOMINATIVA) Vs. ALCON (MISTA) en la Clase INT.01 y 10</b></p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Ángel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Vías Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde conocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, interpuesto en fecha 21 de mayo del 2015, por la entidad comercial <b>MALCON PHARMACEUTICA, S.R.L.</b>, representada por el <b>LICDO. FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b>, contra la resolución No.000095 de fecha 26 de marzo del 2015, notificada en fecha 07 de mayo del 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 000010 de fecha 29 de enero del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante: <b>PRIMERO: DECLARA</b>, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial <b>MALCON PHARMACEUTICA, S. R. L.</b>, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; <b>SEGUNDO: RECHAZA</b>, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 21 de mayo del 2015, por la entidad comercial <b>MALCON PHARMACEUTICA, S. R. L.</b>, representada por el <b>LICDO. FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b>, contra la Resolución No.000095 de fecha 26 de marzo del 2015, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que el nombre comercial <b>MALCON PHARMACEUTICA</b>, contra la resolución No. 000010 de fecha 29 de enero del 2016, en virtud de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, ya que ambos signos están dedicados al rengón de los productos farmacéuticos y en base a los demás motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; <b>TERCERO: CONFIRMA</b>, la resolución No.000095 de fecha 26 de marzo del 2015, dada por el Departamento de Signos Distintivos; <b>CUARTO: DISPONE</b> que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. <b>DADA:</b> En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).</p> <p style="text-align: center;"><b>DRA. RUTH A. LOCKWARD</b> <b>DIRECTORA GENERAL</b> <b>OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b></p>	4
---	---

<p><b>RESOLUCIÓN No.0014-2016</b></p> <p><b>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</b></p> <p><i>Acción Inicial</i> : Nulidad de proceso de aprobación Solicitud de registro No.2009-9530 Marca de Fábri Resolución No.RO-010-2010 Dpto. Signos Distintivos</p> <p><i>Referencia</i> : <b>DERBY (DENOMINATIVA) (Clase-Int. 34)</b></p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Ángel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Vías Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde conocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución, sobre el Recurso de Apelación interpuesto en fecha 15 de septiembre del 2010 por la entidad comercial <b>PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.</b>, debidamente representado por la <b>LIC. ORIETTA BLANCO MINIÑO</b> contra la resolución No. RO-010-2010 de fecha 26 de agosto del 2010, notificada en fecha 01 de septiembre del 2010, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 000014 de fecha 29 de enero del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante: <b>PRIMERO: DECLARA</b>, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial <b>PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.</b>, debidamente representado por la <b>LIC. ORIETTA BLANCO MINIÑO</b>, por haberlo hecho de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; <b>SEGUNDO: RECHAZA</b>, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 15 de septiembre del 2010, por la entidad comercial <b>PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.</b>, debidamente representado por la <b>LIC. ORIETTA BLANCO MINIÑO</b>, contra la resolución de fecha No. 010-2010 de fecha 26 de agosto del 2010, emitida por el Departamento de Signos Distintivos; en virtud de la prohibición establecida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00, así como el principio de justicia y legalidad que rigen los actos administrativos y en base a los demás argumentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; <b>TERCERO: CONFIRMAR</b> la resolución No. RO-010-2010, emitida por el Departamento de Signos Distintivos en fecha 26 de agosto del 2010; <b>CUARTO: ORDENAR</b> la tramitación de la solicitud No. 2003-30011 de fecha 09 de mayo del 2003 correspondiente a la marca <b>DERBY (DENOMINATIVA)</b>, ya que no se encuentra en la entidad comercial <b>BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LTD</b>; <b>QUINTO: DISPONE</b> que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. <b>DADA:</b> En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).</p> <p style="text-align: center;"><b>DRA. RUTH A. LOCKWARD</b> <b>DIRECTORA GENERAL</b> <b>OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b></p>	7
---	---

<p><b>RESOLUCIÓN No.005-2016</b></p> <p><b>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</b></p> <p><i>Acción Inicial</i> : Oposición Marca de Productos Res. No.00011 de fecha 26/03/2013 Dpto. (Signos Distintivos)</p> <p><i>Referencia</i> : <b>MARLBORO (DENOMINATIVA) (CLASE 34)</b> Vs. <b>MARBLE INTERNATIONAL (DENOMINATIVA) (CLASE 34)</b></p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Ángel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarza, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Dr. Máximo Esteban Vías Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde conocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa interpuesto en fecha 12 de septiembre del 2013, por la entidad comercial <b>PHILIP MORRIS BRANDS SARL</b>, representada por la <b>LIC. ORIETTA BLANCO MINIÑO</b>, contra la resolución No.00011 de fecha 26 de marzo del 2013, notificada en fecha 30 de agosto del 2013, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00005 de fecha 15 de enero del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante: <b>PRIMERO: DECLARA</b>, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial <b>PHILIP MORRIS BRANDS SARL</b>, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; <b>SEGUNDO: RECHAZA</b>, en cuanto al fondo, el presente recurso de apelación por vía administrativa, incoado en 12 de septiembre del 2013, por la entidad comercial <b>PHILIP MORRIS BRANDS SARL</b>, representada por la <b>LIC. ORIETTA BLANCO MINIÑO</b>, contra la resolución No.00011 de fecha 26 de marzo del 2013, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, por tratarse de signos que pueden ser fácilmente diferenciable, conforme a las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución; <b>TERCERO: CONFIRMA</b>, la resolución No.00011 de fecha 26 de marzo del 2013, dada por el Departamento de Signos Distintivo, con la enmienda realizada en el considerando 5 de la presente resolución; <b>CUARTO: DISPONE</b>, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. <b>DADA:</b> En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).</p> <p style="text-align: center;"><b>DRA. RUTH A. LOCKWARD</b> <b>DIRECTORA GENERAL</b> <b>OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b></p>	2
--	---

<p><b>RESOLUCIÓN No.0011-2016</b></p> <p><b>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</b></p> <p><i>Acción Inicial</i> : Acción en Revindicación Marca de Productos Res. No.0000141 de fecha 27 de marzo del 2014 Dpto. Signos Distintivos</p> <p><i>Referencia</i> : <b>BAYAHIBE</b></p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Ángel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarza, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Dr. Máximo Esteban Vías Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde conocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, interpuesto en fecha 12 de febrero del 2015, por el <b>SR. HUGO MALATIER</b> debidamente representado por los <b>LICDOS. JOSE MANUEL ALBUQUERQUE PRIETO, GINA ALEXANDRA HERNANDEZ Y SARAH ESTEFANY ROA RAMIREZ</b>, contra la Resolución No.000141 de fecha 27 de marzo del 2014, notificada en fecha 17 de diciembre del 2014, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00011 de fecha 29 de enero del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante: <b>PRIMERO: DECLARA</b>, en cuanto a la forma regular y válido el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por el <b>SR. HUGO MALATIER</b>, en virtud de que la resolución apelada es producto de un proceso en el cual se incurrió en un incumplimiento de una formalidad legal que produjo la indefensión del afectado, de conformidad con la Ley que rige la materia; <b>SEGUNDO: ACOGE</b>, en cuanto a la forma el presente recurso de apelación por vía administrativa, incoado en fecha 12 de febrero del 2015, por el <b>SR. HUGO MALATIER</b>, debidamente representado por los <b>LICDOS. JOSE MANUEL ALBUQUERQUE PRIETO, GINA ALEXANDRA HERNANDEZ Y SARAH ESTEFANY ROA RAMIREZ</b>, contra la resolución No.000141 de fecha 27 de marzo del 2014, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de no haber probado la parte recurrida un mejor derecho sobre el signo en cuestión y en base a todos los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; <b>TERCERO: REVOKA</b> la resolución No.000141 de fecha 27 de marzo del 2014, dada por el Departamento de Signos Distintivos; <b>CUARTO: DISPONE</b>, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. <b>DADA:</b> En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).</p> <p style="text-align: center;"><b>DRA. RUTH A. LOCKWARD</b> <b>DIRECTORA GENERAL</b> <b>OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b></p>	5
--	---

<p><b>RESOLUCIÓN No.0013-2016</b></p> <p><b>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</b></p> <p><i>Acción Inicial</i> : Oposición Definitiva Marca de Servicios Res. No. RO-048-2015 de fecha 31/03/2015 Dpto. (Signos Distintivos)</p> <p><i>Referencia</i> : <b>ODDKA (DENOMINATIVA) clase int. 33</b></p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Ángel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarza, Lic. Aquiles Fariás Monge, el Dr. Máximo E. Vías Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco, Asesora de la Dirección General en la Sala donde conocen de los Recursos de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 05 de mayo del 2015, por la entidad comercial <b>WYBOROWA, S.A.</b>, representada por los <b>LICDOS. MILIVO COISCOU Y MARLENE A. HERRERA</b>, contra la resolución No. RO-048-2015, emitida en fecha 31 de marzo del 2015, notificada en fecha 21 de abril 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00013 de fecha 29 de enero del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante: <b>PRIMERO: DECLARA</b>, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial <b>WYBOROWA, S.A.</b>, por haberlo hecho de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; <b>SEGUNDO: RECHAZA</b>, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía administrativa, incoado en fecha 05 de mayo del 2015, por la entidad comercial <b>WYBOROWA, S.A.</b>, contra la objeción definitiva de la resolución administrativa No. RO-048-2015 de fecha 31 de marzo 2015, relativa al expediente No.2011-17348 de fecha 15 de julio 2011, correspondiente a la solicitud de marca <b>ODDKA (DENOMINATIVA)</b> clase internacional 33, emitida por el Departamento de Signos Distintivos; en virtud de que la marca solicitada carece de distintividad y podría resultar engañosa ante el público consumidor que preste una atención común, por lo que se encuentra incursa en la prohibición establecida en el artículo 73 literales (b) y (f) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial; <b>TERCERO: CONFIRMA</b>, la resolución No. RO-048-2015 de fecha 31 de marzo del 2015, dada por el Departamento de Signos Distintivos y que sea expedido el certificado de registro de la marca <b>ODDKA (DENOMINATIVA)</b>; <b>CUARTO: DISPONE</b>, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. <b>DADA:</b> En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).</p> <p style="text-align: center;"><b>DRA. RUTH A. LOCKWARD</b> <b>DIRECTORA GENERAL</b> <b>OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b></p>	6
--	---

<p><b>RESOLUCIÓN No.008-2016</b></p> <p><b>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</b></p> <p><i>Acción Inicial</i> : Oposición Marca de Productos Resoluciones No.000056 de fecha 26/03/2015 Dpto. Signos Distintivos</p> <p><i>Referencia</i> : <b>GRAN SOBERANO (DENOMINATIVA) clase int 35 y 41</b></p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Ángel Cano Sención, en calidad de presidente, Lic. Francisco Terrero Galarza, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Dr. Máximo E. Vías Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco, Asesora de la Dirección General, en la Sala donde conocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución, sobre el Recurso de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 17 de junio del 2015, por los señores <b>LUISA RIVERA DAMIRON</b> y <b>JOSE RIVERA DAMIRON</b>, debidamente representados por los <b>LIC. ANDRÉS J. AYBAR, GUSTAVO BIAGI PUMAROL Y WALLIS PONS CARDI</b>, contra la Resolución No. 000056 de fecha 26 de marzo del 2015, notificada en fecha 02 de junio del 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00008 de fecha 29 de enero del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante: <b>PRIMERO: DECLARA</b>, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por los señores <b>LUISA RIVERA DAMIRON</b> y <b>JOSE RIVERA DAMIRON</b>, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; <b>SEGUNDO: RECHAZA</b>, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por los señores <b>LUISA RIVERA DAMIRON</b> y <b>JOSE RIVERA DAMIRON</b>, contra la resolución No.000056 de fecha 26 de marzo del 2015, por los señores <b>LUISA RIVERA DAMIRON</b> y <b>JOSE RIVERA DAMIRON</b>, debidamente representados por los <b>LIC. ANDRÉS J. AYBAR, GUSTAVO BIAGI PUMAROL Y WALLIS PONS CARDI</b>; contra la resolución No.000056 de fecha 26 de marzo del 2015, emitida por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que la solicitud de marca <b>GRAN SOBERANO (DENOMINATIVA)</b> tiene caracteres de individualidad, O' distintividad que la caracterizan y la hacen registrable y en base a los demás motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; <b>TERCERO: CONFIRMA</b> la resolución No.000056 de fecha 26 de marzo del 2015, dada por el Departamento de Signos Distintivos; <b>CUARTO: DISPONE</b> que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. <b>DADA:</b> En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).</p> <p style="text-align: center;"><b>DRA. RUTH A. LOCKWARD</b> <b>DIRECTORA GENERAL</b> <b>OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b></p>	3
---	---

<p><b>RESOLUCIÓN No.0013-2016</b></p> <p><b>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</b></p> <p><i>Acción Inicial</i> : Oposición Definitiva Marca de Servicios Res. No. RO-048-2015 de fecha 31/03/2015 Dpto. (Signos Distintivos)</p> <p><i>Referencia</i> : <b>ODDKA (DENOMINATIVA) clase int. 33</b></p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Ángel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarza, Lic. Aquiles Fariás Monge, el Dr. Máximo E. Vías Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco, Asesora de la Dirección General en la Sala donde conocen de los Recursos de Apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 05 de mayo del 2015, por la entidad comercial <b>WYBOROWA, S.A.</b>, representada por los <b>LICDOS. MILIVO COISCOU Y MARLENE A. HERRERA</b>, contra la resolución No. RO-048-2015, emitida en fecha 31 de marzo del 2015, notificada en fecha 21 de abril 2015, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 00013 de fecha 29 de enero del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante: <b>PRIMERO: DECLARA</b>, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial <b>WYBOROWA, S.A.</b>, por haberlo hecho de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; <b>SEGUNDO: RECHAZA</b>, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía administrativa, incoado en fecha 05 de mayo del 2015, por la entidad comercial <b>WYBOROWA, S.A.</b>, contra la objeción definitiva de la resolución administrativa No. RO-048-2015 de fecha 31 de marzo 2015, relativa al expediente No.2011-17348 de fecha 15 de julio 2011, correspondiente a la solicitud de marca <b>ODDKA (DENOMINATIVA)</b> clase internacional 33, emitida por el Departamento de Signos Distintivos; en virtud de que la marca solicitada carece de distintividad y podría resultar engañosa ante el público consumidor que preste una atención común, por lo que se encuentra incursa en la prohibición establecida en el artículo 73 literales (b) y (f) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial; <b>TERCERO: CONFIRMA</b>, la resolución No. RO-048-2015 de fecha 31 de marzo del 2015, dada por el Departamento de Signos Distintivos y que sea expedido el certificado de registro de la marca <b>ODDKA (DENOMINATIVA)</b>; <b>CUARTO: DISPONE</b>, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. <b>DADA:</b> En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).</p> <p style="text-align: center;"><b>DRA. RUTH A. LOCKWARD</b> <b>DIRECTORA GENERAL</b> <b>OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b></p>	6
--	---

<p><b>RESOLUCIÓN No.0014-2016</b></p> <p><b>DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)</b></p> <p><i>Acción Inicial</i> : Nulidad de proceso de aprobación Solicitud de registro No.2009-9530 Marca de Fábri Resolución No.RO-010-2010 Dpto. Signos Distintivos</p> <p><i>Referencia</i> : <b>DERBY (DENOMINATIVA) (Clase-Int. 34)</b></p> <p>La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Ángel Cano Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Vías Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde conocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa, emite la siguiente Resolución, sobre el Recurso de Apelación interpuesto en fecha 15 de septiembre del 2010 por la entidad comercial <b>PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.</b>, debidamente representado por la <b>LIC. ORIETTA BLANCO MINIÑO</b> contra la resolución No. RO-010-2010 de fecha 26 de agosto del 2010, notificada en fecha 01 de septiembre del 2010, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, por lo que la Directora General emite la resolución No. 000014 de fecha 29 de enero del 2016, cuyo resuelve se copia más adelante: <b>PRIMERO: DECLARA</b>, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de Apelación por vía Administrativa incoado por la entidad comercial <b>PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.</b>, debidamente representado por la <b>LIC. ORIETTA BLANCO MINIÑO</b>, por haberlo hecho de conformidad con la Ley que rige sobre la materia; <b>SEGUNDO: RECHAZA</b>, en cuanto al fondo, el presente Recurso de Apelación por vía Administrativa, incoado en fecha 15 de septiembre del 2010, por la entidad comercial <b>PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.</b>, debidamente representado por la <b>LIC. ORIETTA BLANCO MINIÑO</b>, contra la resolución de fecha No. 010-2010 de fecha 26 de agosto del 2010, emitida por el Departamento de Signos Distintivos; en virtud de la prohibición establecida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00, así como el principio de justicia y legalidad que rigen los actos administrativos y en base a los demás argumentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; <b>TERCERO: CONFIRMAR</b> la resolución No. RO-010-2010, emitida por el Departamento de Signos Distintivos en fecha 26 de agosto del 2010; <b>CUARTO: ORDENAR</b> la tramitación de la solicitud No. 2003-30011 de fecha 09 de mayo del 2003 correspondiente a la marca <b>DERBY (DENOMINATIVA)</b>, ya que no se encuentra en la entidad comercial <b>BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LTD</b>; <b>QUINTO: DISPONE</b> que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. <b>DADA:</b> En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).</p> <p style="text-align: center;"><b>DRA. RUTH A. LOCKWARD</b> <b>DIRECTORA GENERAL</b> <b>OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b></p>	7
---	---

EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.ONAPI.GOB LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE APELACIONES, EMITIDAS POR LA DIRECTORA GENERAL.

No. Resolucion	Fecha	Recurso	Signo recurrente	Signo recurrido
00003-2016	15/01/2016	Apelacion	FAMILIA	MI FAMILIA MAGAZINE EBAROSA
00005-2016	15/01/2016	Apelacion	MARLBORO	MARBLE INTERNATIONAL
00008-2016	29/01/2016	Apelacion	GRAN SOBERANO	
00010-2016	29/01/2016	Apelacion	MALCON PHARMACEUTICA	ALCON
00011-2016	29/01/2016	Apelacion	BAYAHIBE	
00013-2016	29/01/2016	Apelacion	ODDKA	
00014-2016	29/01/2016	Apelacion	DERBY	



# RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 20-00 (EXTRACTO)

Res. No.00430

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de cancelación, interpuesto por el señor **PEDRO ANTONIO LOPEZ**, debidamente representado por el **LIC. ISRAEL ESCOLÁSTICO MARTINEZ**.

**SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 24 de abril de 2015, por **PEDRO ANTONIO LOPEZ** debidamente representado por el **LIC. ISRAEL ESCOLÁSTICO MARTINEZ**, titular del registro No.384505 de fecha 17 de junio de 2014, que ampara el nombre comercial **PEKAO FISH MARKET P.P.M.**, cuyo titular es la señora **ZIBEYDA JOSEFINA RODRIGUEZ DE CHEAZ**, por poseer el signo solicitado la distintividad requerida por la legislación que rige la materia, y conforme a los argumentos expuesto en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) de septiembre del año dos mil quince (2015).

RES. No.00433

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **PROMOTORA TEXTIL, N & B, S.R.L. (PROMOTEXTIL)**, debidamente representado por el **LIC. NAUEL FOURNIER SANCHEZ**.

**SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación interpuesta en fecha 06 de mayo de 2015, por **PROMOTORA TEXTIL N&B, S.R.L. (PROMOTEXTIL)**, en base a la denominación **PROMOTEXTIL**, debidamente representada por el **LIC. NAUEL FOURNIER SANCHEZ**, contra el registro No. 374459 de fecha 29 de enero de 2014, que ampara el nombre comercial **PROTEXTIL DOMINICANA**, cuyo titular es **ANGIE POLANCO MERINO**, debidamente representado por la **LICDA. LIDIA AYBAR ALBA**, por haberse otorgado el nombre comercial impugnado en contravención con la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, conforme al cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: ORDENA** la cancelación del nombre comercial **PROTEXTIL DOMINICANA**, registro No. 374459 de fecha 29 de enero de 2014, cuyo titular es **ANGIE POLANCO MERINO**.

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

RES. No.00435

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por **MANUEL ANTONIO ESTEVEZ BAEZ**,

**SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la presente acción en cancelación interpuesta por **MANUEL ANTONIO ESTEVEZ BAEZ** en fecha 17 de enero de 2014, en base al nombre comercial **UNIDAD ELITE DE RESCATE**, contra el registro No. 372104 de fecha 13 de diciembre de 2013, que ampara el nombre comercial **UNIDAD ELITE DE RESCATE MAIMON UERMANN**, debidamente representado por el **LICDO. JESUS ALVARADO SUERO**, por haber sido otorgado en contravención a la ley, conforme a los argumentos como pruebas.

**TERCERO: ORDENA** la cancelación del certificado de registro No.372104 de fecha 13 de diciembre de 2013, correspondiente al nombre comercial **UNIDAD ELITE DE RESCATE MAIMON UERMANN**.

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

RES. No.00438

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de cancelación, interpuesto por el señor **PEDRO ANTONIO LOPEZ**, debidamente representado por el **LIC. ISRAEL ESCOLÁSTICO MARTINEZ**.

**SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 24 de abril de 2015, por **PEDRO ANTONIO LOPEZ**, debidamente representado por el **LIC. ISRAEL ESCOLÁSTICO MARTINEZ**, titular del registro No.401961 de fecha 10 de febrero de 2015, que ampara el rótulo **PEKAO FISH MARKET** contra el registro No.402741 de fecha 18 de febrero de 2015, correspondiente al rótulo **KAO FISHOP PESCADERIA-RESTAURANTE**, cuyo titular es la señora **ZIBEYDA JOSEFINA RODRIGUEZ DE CHEAZ**, debidamente representada por el **LIC. HENRY A. DUVAL**, en virtud de que ambos signos contienen suficientes elementos diferenciadores que le permiten distinguirse con facilidad sin incurrir a error o confusión en el público consumidor, y conforme a los argumentos expuesto en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) de septiembre del año dos mil quince (2015).

No. 000440

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ORIETTA BLANCO MINIÑO**.

**SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 26 de agosto de 2011, por **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ORIETTA BLANCO MINIÑO**, contra la solicitud de registro No.2011-6593, correspondiente a la marca **SWITCH (DENOMINATIVA)** clase internacional 34, solicitada por **BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED**, por haber evaluado la Dirección de Signos Distintivos que la marca impugnada, en su totalidad, se asemeja a la marca que desea proteger y conforme al cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: DENIEGA** la solicitud de registro No.2011-6593, correspondiente a la marca **SWITCH (DENOMINATIVA)** clase internacional 34, solicitada por **BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED**.

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00441

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **BIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT**, debidamente representado por **TRONCOSO Y CACERES**.

**SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de mayo de 2015, por **BIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT**, titular de registro No. 2260 de fecha 18 de febrero de 1929, que ampara la marca **NIVEA (DENOMINATIVA)** en las clases internacionales 3 y 5, debidamente representado por **TRONCOSO Y CACERES**, contra la solicitud de registro No. 2014-32602 de fecha 31 de marzo de 2015, correspondiente a la marca **NAVEO (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, realizada por el señor **MANUEL ANTONIO CONSUEGRA TORIBIO**, por existir una similitud gráfica y fonética, ya que ambas marcas están compuesta por la misma cantidad de letras y sílabas, además de que tienen la misma distribución de consonantes y vocales, y tienen como finalidad proteger los mismos productos y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: DENIEGA** la solicitud de registro de la marca **NAVEO (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por el señor **MANUEL ANTONIO CONSUEGRA TORIBIO**.

**CUARTO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **BIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT**, debidamente representada por la **TRONCOSO Y CACERES**.

**QUINTO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 12 de mayo de 2015, por **ALCON, INC.**, titular del registro No. 215213 de fecha 16 de octubre de 2014, correspondiente a la marca **PAZEO (DENOMINATIVA)**, clases internacionales 3 y 5, debidamente representada por **TRONCOSO Y CACERES**, contra la solicitud de registro No. 2014-32602 de fecha 31 de marzo de 2015, correspondiente a la marca **NAVEO (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, realizada por el señor **MANUEL ANTONIO CONSUEGRA TORIBIO**, por tratarse de signos diferentes y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

**DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00444

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **BARCELÓ & CO. S.R.L.** y **EQUITY GLOBAL HOLDINGS, INC.**, debidamente representada por los **LICDOS. ENMANUEL MONTAS SANTANA y VALERIA PEREZ MODENA**.

**SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 29 de enero de 2015, por **BARCELÓ & CO. S.R.L.** y **EQUITY GLOBAL HOLDINGS, INC.**, debidamente representada por los **LICDOS. ENMANUEL MONTAS SANTANA y VALERIA PEREZ MODENA**, contra la solicitud de registro No. 2014-32730, correspondiente a la marca **MALTA BARCELO (DENOMINATIVA)** clase internacional 32, solicitada por **PEARSON MANGEMENT GROUP, INC.**, debidamente representada por los **LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON y JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC**, por tratarse de una marca que cuenta con un elemento distintivo el cual fue previamente registrado por la hoy impugnada y la misma ha coexistido en el comercio durante más de seis (6) años con la hoy impugnante y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: AUTORIZA** la inscripción de la marca **MALTA BARCELO (DENOMINATIVA)** clase internacional 32, solicitada por **PEARSON MANGEMENT GROUP, INC.**,

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

RES. No.00462

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **STITCH & COUTURE INC.**, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**.

**SEGUNDO: RECHAZA** la acción en cancelación interpuesta en fecha 05 de agosto de 2015, por **STITCH & COUTURE INC.** en base a su marca **LEILA ROSE**, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra el registro No. 404025 de fecha 06 de marzo de 2015, que ampara el nombre comercial **ALMACENE LIA ROSE**, cuyo titular es **YAJAIRA NAZARET CEPEDA FEGUERO**, por tratarse de signos diferentes que pueden coexistir pacíficamente en el mercado sin crear error o confusión y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00463

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **FRESENIUS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH**, debidamente representada por la **LICDA. ORIETTA BLANCO MINIÑO**.

**SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 06 de agosto de 2015, por **FRESENIUS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH**, contra el certificado de registro No. 263877 de fecha 17 de diciembre de 2008, que ampara el nombre comercial **NEPHROCARE DOMINICANA** cuyo titular es **SHMUEL KANER**, en virtud de que la parte impugnada no pudo demostrar el uso del nombre comercial **NEPHROCARE DOMINICANA**, en virtud de lo establecido en el Artículo 119 numeral 3 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme al cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: ORDENA** la cancelación por abandono del certificado de registro No. 263877 de fecha 17 de diciembre de 2008 correspondiente al nombre comercial **NEPHROCARE DOMINICANA** perteneciente a **SHMUEL KANER**.

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

RES. No.00466

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **JARDIN MEMORIAL, S.R.L.**.

**SEGUNDO: RECHAZA** la acción en cancelación interpuesta en fecha 26 de mayo de 2015, por **JARDIN MEMORIAL, S.R.L.**, titular del registro No. 167883 de fecha 30 de octubre de 2003, que ampara el nombre comercial **JARDIN MEMORIAL**, debidamente representado por el **LIC. GERVIS PEÑA**, contra el registro No. 374830 de fecha 04 de febrero de 2014, que ampara el nombre comercial **CIELO AZUL PARQUE MEMORIAL**, cuyo titular es **LUIS RAFAEL QUERO GARCIA**, por poseer el signo solicitado distintividad frente al signo de la parte impugnante, por existir más elementos diferentes que semejantes entre ambos signos, por lo cual su coexistencia en el mercado no podría crear error o confusión en el público consumidor y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00468

**PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE** la acción en cancelación interpuesta en fecha 23 de junio de 2015 por **CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R. L. DE C.V.**, debidamente representado por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.**, contra el registro No.198718 de fecha 16 de octubre de 2012, que ampara la marca **VOLCAN (MIXTA)** en la clase internacional 30, cuyo titular es **PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA, S.A.** y **PROCAFECOL S.A.**, representada en la persona del **LICDO. JACOBO VALDEZ ALBIZI**, en virtud de que la acción en cancelación fue interpuesta antes del plazo establecido por el artículo 93 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

**SEGUNDO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00470

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.**, debidamente representado por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.**

**SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 12 de agosto de 2015, por **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.**, debidamente representado por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.**, contra el registro No.189270 de fecha 17 de agosto de 2011, que distingue la marca **DEVIDA (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS ANDROMACO, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro No.189270 de fecha 17 de agosto de 2011, que distingue la marca **DEVIDA (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 cuyo titular es **LABORATORIOS ANDROMACO, S.A.**

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00471

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **A.M. FRUTAS Y VEGETALES, S.R.L.**, debidamente representado por la **LICDA. ESTEFANY MARTE TEJADA**.

**SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 15 de mayo de 2015, por **A.M. FRUTAS Y VEGETALES, S.R.L.**, debidamente representado por la **LICDA. ESTEFANY MARTE TEJADA**, contra el registro No. 146174 de fecha 15 de noviembre de 2002, correspondiente a la marca **CAPRICHIO (MIXTA)** clase internacional 30, cuyo titular es **MEALS MERCADO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S. - MEALS DE COLOMBIA S.A.S.**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre propiedad Industrial y por no haber aportado la parte impugnada las pruebas que demuestren el uso de la marca, conforme al cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro No. 146174 de fecha 15 de noviembre de 2002, correspondiente a la marca **CAPRICHIO (MIXTA)** clase internacional 30, cuyo titular es **MEALS MERCADO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S. - MEALS DE COLOMBIA S.A.S.**

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00.

**DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00472

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **MARKATRADE, INC.**, debidamente representado por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.**

**SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 17 de julio de 2015, por **MARKATRADE, INC.**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.** contra el registro No. 191842 de fecha 16 de diciembre de 2011, correspondiente a la marca **ZAXCELL (DENOMINATIVA)** clase internacional 3 y 5, cuyo titular es **GRUPO MEDIFARMA S.A. DE C.V.**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre propiedad Industrial y por no haber aportado la parte impugnada las pruebas que demuestren el uso de la marca, conforme al cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro No. 191842 de fecha 16 de diciembre de 2011, correspondiente a la marca **ZAXCELL (DENOMINATIVA)** clase internacional 3 y 5, cuyo titular es **GRUPO MEDIFARMA S.A. DE C.V.**

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00473

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **AGUA PLANETA AZUL, S.A.**, debidamente representada por el **LIC BERNARDO UREÑA BUENO**.

**SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 07 de julio del 2015, por **AGUA PLANETA AZUL, S.A.**, titular del registro No.160242 de fecha 7 de mayo de 2007, que ampara el registro de la marca **PLANETA AZUL (MIXTA)**, clase internacional 32, debidamente representada por el **LIC. BERNARDO UREÑA BUENO**, contra el registro No. 409566 de fecha 14 de mayo del 2015, correspondiente al nombre comercial **AGUA MANA AZUL**, cuyo titular es el señor **CARLOS ANTONIO ESPINOSA SURIEL**, debidamente representado por los **LICDOS. IGNACIO A. MIRANDA CUBILETTE y JUAN TOMAS VARGAS DECAMPS**, por tratarse de signos diferentes y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00478

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R. L. DE C.V.**, debidamente representado por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.**

**SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 23 de julio de 2015, por **CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R. L. DE C.V.**, debidamente representado por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.**, contra el registro No. 166335 de fecha 31 de marzo de 2008, correspondiente a la marca **BARBU ZENTRO (DENOMINATIVA)** clase internacional 30, cuyo titular es **INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre propiedad Industrial y por no haber aportado la parte impugnada las pruebas que demuestren el uso de la marca, conforme al cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro No. 166335 de fecha 31 de marzo de 2008, correspondiente a la marca **BARBU ZENTRO (DENOMINATIVA)** clase internacional 30, cuyo titular es **INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC**.

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00479

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por **PRODUCTOS GUTIS, S.A.**, debidamente representado por la **DRA. ROSA CAMPILLO CELADO y MONIKA FIALLO PARADAS**.

**SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **PRODUCTOS GUTIS, S.A.** en fecha 05 de octubre de 2015, debidamente representada por la **DRA. ROSA CAMPILLO CELADO y MONIKA FIALLO PARADAS**, contra la resolución No.0000332 de fecha 25 de junio de 2015, la cual acogió la acción en cancelación interpuesta por **INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A.**, contra el registro 79457, correspondiente a la marca **DISFLAM (DENOMINATIVA)**, cuyo titular es **PRODUCTOS GUTIS, S.A.**, por la parte recurrente no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución No. 0000332 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la Resolución No.0000332, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 25 de junio de 2015.

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00480

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **PUMA SE**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**.

**SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto de fecha 09 de junio de 2015, por **PUMA SE**, titular del registro No. 156880 de fecha 29 de septiembre de 2006, correspondiente a la marca **PUMA (MIXTA)**, clase internacional 3, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO** contra la solicitud de registro No. 2015-7527 correspondiente a la marca **PUMA (MIXTA)** clase internacional 8, solicitada por **GRUPO BLUMERICA S.R.L.**, por existir riesgo de asociación entre los signos, en base a las disposiciones contenidas en la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos indicados en la presente resolución.

**TERCERO: DENIEGA** la expedición del registro correspondiente a la marca **PUMA (MIXTA)** clase internacional 8 solicitada por **GRUPO BLUMERICA, S.R.L.**

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00482

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por **PRODUCTOS GUTIS, S.A.**, debidamente representado por la **DRA. ROSA CAMPILLO CELEDADO y MONIKA FIALLO PARADAS**.

**SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **PRODUCTOS GUTIS, S.A.**, en fecha 05 de octubre de 2015, debidamente representada por la **DRA. ROSA CAMPILLO CELEDADO y MONIKA FIALLO PARADAS**, contra la resolución No.0000334 de fecha 25 de junio de 2015, la cual acogió la acción en cancelación interpuesta por **INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A.**, contra el registro 79456, correspondiente a la marca **DISFLAM-K (DENOMINATIVA)**, cuyo titular es **PRODUCTOS GUTIS, S.A.**, por la parte recurrente no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución No. 0000334 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la Resolución No.0000334, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 25 de junio de 2015.

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00483

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **TIVOLI COSMETICOS DE COSTA RICA, S.A.**, debidamente representado por los **LICDOS. JOSE MANUEL ALBUQUERQUE PRIETO Y GINA A. HERNANDEZ**.

**SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 05 de agosto de 2015, por **TIVOLI COSMETICOS DE COSTA RICA, S.A.**, debidamente representado por los **LICDOS. JOSE MANUEL ALBUQUERQUE PRIETO Y GINA A. HERNANDEZ**, contra el registro No. 94673 de fecha 15 de enero de 1998, correspondiente a la marca **DORAL (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, cuyo titular es **CESAR IGLESIAS C. POR A.**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre propiedad Industrial y por no haber aportado la parte impugnada las pruebas que demuestren el uso de la marca, conforme al cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro No. 94673 de fecha 15 de enero de 1998, correspondiente a la marca de fábrica **DORAL (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, cuyo titular es **CESAR IGLESIAS, C. POR A.**

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00484

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **MARKATRADE, INC.**, debidamente representado por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.** **SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 04 de agosto de 2015, por **MARKATRADE, INC.**, debidamente representado por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.**, contra el registro No. 169136 de fecha 29 de agosto de 2009, correspondiente a la marca **AIRMAX (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **IVAX CORPORATION**, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 sobre propiedad Industrial y por no haber aportado la parte impugnada las pruebas que demuestren el uso de la marca, conforme al cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro No. 169136 de fecha 29 de agosto de 2009, correspondiente a la marca **AIRMAX (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **IVAX CORPORATION**.

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00510

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de reconsideración por haber sido interpuesto dentro del plazo establecido por la vigente ley que rige sobre la materia.

**SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **ROLEX S.A.**, en fecha 20 de octubre de 2015, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra la resolución No. 0000330 de fecha 25 de junio de 2015, contra la solicitud No.2014-21168 correspondiente a la marca **RLX RALPH LAUREN (DENOMINATIVA)** Clases Internacionales 09, 14, 18 y 25, cuyo titular es **THE POLO/LAUREN COMPANY LP.**, por la parte recurrente no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución No.0000330 de fecha 25 de junio de 2015 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la Resolución No.0000330, emitida por la Directora Interina del Departamento de Signos Distintivos de esta Dirección en fecha 25 de junio de 2015.

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

RES. No.00520

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta **LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. Y A.**, debidamente representado por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.**

**SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 17 de septiembre de 2015, por **LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. Y A.**, debidamente representado por las **LICDAS. ANA ISABEL MESSINA y WALLIS PONS C.**, contra el registro No.195317 de fecha 16 de mayo de 2012, que distingue la marca **LIPRESOL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 cuyo titular es **GEFARCA INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOSA, S.R.L.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro No.195317 de fecha 16 de mayo de 2012, que distingue la marca **LIPRESOL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 cuyo titular es **GEFARCA INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOSA, S.R.L.**

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley .20-00.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

RES. No. 00521

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **INDUSTRIAS ORIOLO 1942, S.L.**, debidamente representado por las **LICDAS. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE y CARMEN PRIETO VILLEGAS**.

**SEGUNDO: ACOGE** la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 02 de octubre de 2015, por **INDUSTRIAS ORIOLO 1942, S.L.**, debidamente representado por las **LICDAS. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE y CARMEN PRIETO VILLEGAS**, contra el registro No.170248 de fecha 30 de octubre 2008, que distingue la marca **TASSY (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, cuyo titular es **ARABELA S.A. DE C.V.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución.

**TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro No.170248 de fecha 30 de octubre 2008, que ampara la marca **TASSY (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, cuyo titular es **ARABELA S.A. DE C.V.**

**CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley .20-00.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

**EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY NO. 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.ONAPI.GOB.DO](http://WWW.ONAPI.GOB.DO) LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS Y ACCIONES LEGALES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS:**

NO. RESOLUCION	FECHA	RECURSO/ACCION	SIGNO AFECTADO	SIGNO/PARTE IMPUGNANTE
430	30/09/2015	CANCELACION	KAO FISH SHOP	SR. PEDRO ANTONIO LOPEZ
433	30/09/2015	CANCELACION	PROTEXTIL DOMINICANA	PROMOTORA TEXTIL, N & B, S. R. L.,
435	30/09/2015	CANCELACION	UNIDAD ELITE DE RESCATE MAIMON UERMAIN	SR. MANUEL ANTONIO ESTEVEZ BAEZ
438	30/09/2015	CANCELACION	KAO FISHOP PESCADERIA -RESTAURANTE	SR. PEDRO ANTONIO LOPEZ
440	30/09/2015	OPOSICION	SWITCH	PHILIP MORRIS PRODUCTS S. A.
441	30/09/2015	OPOSICION	NAVEO	BEIRSDORF AKTIENGESELLSCHAFT
444	30/09/2015	OPOSICION	MALTA BARCELO	BARCELO & CO. S. R. L., Y EQUITY GLOBAL HOLDINGS INC.,
462	30/10/2015	CANCELACION	ALMACENES LYA ROSE	STITCH & COUTURE INC.,
463	30/10/2015	CANCELACION POR ABANDONO	NEPHROCARE DOMINICANA	FRESENUIS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH
466	30/10/2015	CANCELACION	CIELO AZUL PARQUE MEMORIAL	JARDIN MEMORIAL, S. R. L.
468	30/10/2015	CANCELACION	VOLCAN	CORPORATIVO INTERANCIONAL MEXICANO, S. DE R. L.
470	30/10/2015	CANCELACION POR NO USO	DEVIDA	SOCIETE DES PRODUISTS NESTLE, S. A.
471	30/10/2015	CANCELACION POR NO USO	CAPRICHIO	A. M. FRUTAS Y VEGETALES, S. R. L.,
472	30/10/2015	CANCELACION POR NO USO	ZAXCELL	MARKATRADE, INC.,
473	30/10/2015	OPOSICION	AGUA MANA AZUL	PLANETA AZUL, S. A.
478	30/10/2015	CANCELACION POR NO USO	BARBU ZENTRO	CORPORATIVO INTERANCIONAL MEXICANO, S. DE R. L. DE C. V.,
479	30/10/2015	RECONSIDERACION	DISFLAM	PRODUCTOS GUTIS, S. A.
480	30/11/2015	OPOSICION	PUMA	PUMA SE
482	30/11/2015	RECONSIDERACION	DISFLAM - K	PRODUCTOS GUTIS, S. A.
483	30/11/2015	CANCELACION POR NO USO	DORAL	TIVOLI COSMETICOS DE COSTA RICA S. A.
484	30/11/2015	CANCELACION POR NO USO	AIRMAX	MARKATRADE, INC.,
510	30/12/2015	RECONSIDERACION	RLX RALPH LAUREN	ROLEX S. A.
520	30/12/2015	CANCELACION POR NO USO	LIPRESOL	LABORATORIOS ELEA S. A. C. I. F. Y A.,
521	30/12/2015	CANCELACION POR NO USO	TASSY	INDUSTRIAS ORIOL 1942, S. L.,